

Anexo 1:

Listado de usos de suelo según categorización.



ANEXO 1: LISTADO DE USOS DE SUELO SEGÚN CATEGORIZACIÓN.

PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PABLO SEXTO

Tabla de usos de suelos urbanos

1. VIVIENDA.

2. EQUIPAMIENTO.

2.1 Equipamiento urbano mayor.

2.1.1 Educación.

2.1.2 Asistencia social.

2.1.3 Cultural.

2.1.4 Religioso y De Culto.

2.1.5 Abastecimiento.

2.1.6 Recreación.

2.1.7 Organización Social.

2.1.8 Seguridad Pública.

2.1.9 Salud.

2.1.10 Transporte.

2.2 Equipamiento comunitario de alcance barrial o parroquial.

2.2.1 Educación: Jardines de infantes, escuelas, colegios, academias, escuelas de danza y centros de

formación y capacitación artesanal.

2.2.2 Asistencia social: Guarderías y Centros de Acogida.

2.2.3 Cultural: Bibliotecas, cines, teatros, salas de exposición y galerías de arte.

2.2.4 Religioso: Iglesias, capillas, casas parroquiales y conventos.

2.2.5 Abastecimiento: Mercados y ferias.

2.2.6 Recreación: Parques infantiles, barriales y urbanos, canchas deportivas, piscinas y galleras.

2.2.7 Sanitario público: Baterías de servicios higiénicos y lavanderías.

2.2.8 Organización social: Casas comunales.

2.2.9 Seguridad pública: Unidades de policía comunitaria y estaciones de bomberos.

2.2.10 Salud humana: Estación de primeros auxilios; puestos, dispensarios, subcentros y centros de salud; y, clínicas.

2.2.11 Salud animal: Clínicas veterinarias.

2.2.12 Centros de estimulación temprana.

2.2.13 Centros de rehabilitación social.

2.3 Equipamiento de apoyo a la producción.

2.3.1 Centros de exposición.

2.3.2 Centros de capacitación.

2.3.3 Áreas administrativas de parques industriales.

3. COMERCIO.

3.1 Comercio cotidiano de productos de aprovisionamiento a la vivienda al por menor.

3.1.1 Tiendas de abarrotes.

3.1.2 Despensas.

3.1.3 Minimercados.

3.1.4 Lecherías.

3.1.5 Bebidas no alcohólicas.

3.1.6 Carnicerías.

3.1.7 Panaderías.

3.1.8 Confiterías.

3.1.9 Heladerías.

3.1.10 Pastelerías.

3.1.11 Farmacias.

3.1.12 Boticas.

3.1.13 Droguerías.

3.1.14 Bazares.

3.1.15 Papelerías y útiles escolares.

3.1.16 Centros de copiado de documentos, planos y cortado con láser.

3.1.17 Depósitos de distribución de cilindros de gas licuado de petróleo al por menor y con una capacidad de almacenamiento máximo de 50 cilindros.

3.1.18 Fruterías

3.2 Comercio ocasional de productos de aprovisionamiento a la vivienda al por menor.

3.2.1 Centros comerciales en general.

3.2.2 Supermercados.

3.2.3 Comisariatos.

3.2.4 Joyerías y relojerías.

3.2.5 Ópticas.

3.2.6 Librerías.

3.2.7 Floristerías y venta de plantas.

3.2.8 Perfumerías y cosméticos.

3.2.9 Productos naturales.

- 3.2.10 Cristalerías.
 - 3.2.11 Almacenes de artículos de arte.
 - 3.2.12 Almacenes de artesanías.
 - 3.2.13 Almacenes de ropa confeccionada en general.
 - 3.2.14 Almacenes de artículos de cuero.
 - 3.2.15 Almacenes de textiles.
 - 3.2.16 Almacenes de muebles.
 - 3.2.17 Almacenes de electrodomésticos.
 - 3.2.18 Almacenes de música y de instrumentos musicales.
 - 3.2.19 Almacenes de colchones.
 - 3.2.20 Almacenes de pilas y linternas.
 - 3.2.21 Almacenes de juguetes.
 - 3.2.22 Almacenes de equipos, implementos y artículos para deportes.
 - 3.2.23 Almacenes de trofeos.
 - 3.2.24 Almacenes de plásticos.
 - 3.2.25 Almacenes de artículos para fiestas.
 - 3.2.26 Almacenes de juguetes sexuales.
 - 3.2.27 Almacenes de artículos de decoración.
 - 3.2.28 Almacenes de artículos de cocina en general.
 - 3.2.29 Almacenes de venta de alimentos y productos para mascotas.
- 3.3 Comercio de vehículos, maquinaria agrícola y para la construcción y repuestos y accesorios.**
- 3.3.1 Almacenes de compra y venta de vehículos.
 - 3.3.2 Almacenes de repuestos y accesorios automotrices en general.
 - 3.3.3 Almacenes de motores a diésel, a gasolina y eléctricos y repuestos.
 - 3.3.4 Almacenes de maquinaria agrícola, repuestos y accesorios.
 - 3.3.5 Almacenes de maquinaria para la construcción, repuestos y accesorios.
 - 3.3.6 Almacenes de ascensores, montacargas y carretillas hidráulicas.
 - 3.3.7 Almacenes de motorreductores, cadenas y piñones.
 - 3.3.8 Almacenes de parabrisas.
 - 3.3.9 Almacenes de llantas.

- 3.3.10 Almacenes de baterías.
 - 3.3.11 Almacenes de carpas.
 - 3.3.12 Almacenes de resortes.
 - 3.3.13 Almacenes de aceites y grasas lubricantes.
 - 3.3.14 Almacenes de pernos.
 - 3.3.15 Almacenes de rodamientos.
 - 3.3.16 Almacenes de productos de acero.
 - 3.3.17 Almacenes de motos y bicicletas.
 - 3.3.18 Almacenes de productos desechables de plástico, poliestireno y similares.
- 3.4 Comercio de maquinaria liviana y equipos en general y repuestos y accesorios.**
- 3.4.1 Almacenes de maquinarias textiles y máquinas industriales de coser y bordar, repuestos y accesorios.
 - 3.4.2 Almacenes de máquinas de escribir, procesadores de palabras y fax, repuestos y accesorios.
 - 3.4.3 Almacenes de maquinarias, equipos y materiales para imprentas y centros de copiado de documentos y planos.
 - 3.4.4 Almacenes de equipos de computación, accesorios y suministros.
 - 3.4.5 Almacenes de equipos, materiales y accesorios de telecomunicación y radiocomunicación.
 - 3.4.6 Almacenes de equipos para bares, hoteles y restaurantes.
 - 3.4.7 Almacenes de equipos y repuestos para refrigeración comercial e industrial.
 - 3.4.8 Almacenes de equipos y suministros para oficinas.
 - 3.4.9 Almacenes de equipos y efectos para médicos y odontólogos.
 - 3.4.10 Almacenes de equipos e implementos para seguridad electrónica y seguridad industrial.
 - 3.4.11 Almacenes de equipos y suministros para: Cloración y saneamiento de aguas, piscinas, plantas de agua potable, industrias de alimentos, camaroneras, hospitales y clínicas.
 - 3.4.12 Almacenes de instrumental especializado.
 - 3.4.13 Almacenes de bombas de agua y repuestos.

- 3.4.14 Almacenes de bombas de fumigación y repuestos.
- 3.4.15 Almacenes de motosierras, desbrozadoras, y cortadoras de césped.
- 3.4.16 Almacenes distribuidores de balanzas, repuestos y accesorios.
- 3.4.17 Almacenes de compresores y herramientas neumáticas.
- 3.4.18 Almacenes para equipos y productos para procesos electrolíticos.
- 3.4.19 Almacenes de herramientas manuales y eléctricas.
- 3.4.20 Almacenes de equipos para lecherías.
- 3.4.21 Almacenes de equipos de comunicación audiovisual.
- 3.4.22 Almacenes de equipos para riego.
- 3.4.23 Almacenes de equipos para minería.
- 3.5 Comercio de materiales de construcción y elementos accesorios.**
- 3.5.1 Almacenes de materiales y elementos de construcción en general.
- 3.5.2 Almacenes de materiales, accesorios y equipos para instalaciones eléctricas.
- 3.5.3 Almacenes de materiales, accesorios y equipos para instalaciones hidrosanitarias.
- 3.5.4 Almacenes de productos cerámicos para la construcción.
- 3.5.5 Almacenes de pinturas, lacas, barnices, disolventes y complementos.
- 3.5.6 Almacenes de alfombras.
- 3.5.7 Almacenes de cortinas.
- 3.5.8 Almacenes de artículos de madera.
- 3.5.9 Almacenes de mangueras.
- 3.5.10 Almacenes de distribución de pegamentos, soluciones y resinas.
- 3.5.11 Almacenes de puertas metálicas enrollables.
- 3.5.12 Almacenes de tuberías.
- 3.5.13 Ferreterías.
- 3.5.14 Vidrierías.
- 3.5.15 Depósitos de cemento.

- 3.5.16 Almacenes de explosivos y accesorios, para construcciones, canteras y explotación minera.
- 3.5.17 Depósitos de madera.
- 3.5.18 Depósitos de tubos de cemento y bloques.
- 3.5.19 Depósitos de ladrillos y tejas.
- 3.5.20 Depósitos de arena, ripio y grava.
- 3.5.21 Depósitos de materiales para reciclaje.
- 3.5.22 Depósitos de caña guadúa.
- 3.5.23 Depósitos de hierro y tubería de acero.
- 3.5.24 Depósitos de materiales primas para textiles.
- 3.5.25 Depósitos de contenedores.
- 3.5.26 Depósitos de carbón.

3.6 Comercio de insumos para la producción agropecuaria y forestal.

- 3.6.1 Almacenes de insumos agropecuarios y agroquímicos.
- 3.6.2 Almacenes de productos para veterinarios.

3.7 Comercio de productos farmacéuticos, químicos y similares al

por mayor.

- 3.7.1 Distribuidoras de productos farmacéuticos.
- 3.7.2 Almacenes de artículos y químicos para laboratorios.
- 3.7.3 Productos y materiales químicos.

3.8 Comercio de productos de aprovisionamiento a la vivienda al por mayor.

- 3.8.1 Tiendas distribuidoras de productos alimenticios en general.
- 3.8.2 Tiendas distribuidoras de aceites y grasas comestibles.
- 3.8.3 Tiendas distribuidoras de cigarrillos.
- 3.8.4 Almacenes de distribución de jabones, pañales, papel higiénico y artículos de aseo personal.
- 3.8.5 Distribuidores de aves procesadas.
- 3.8.6 Editores y distribuidores de libros.
- 3.8.7 Depósitos de gaseosas y licores.
- 3.8.8 Depósitos de distribución de cilindros de gas licuado de petróleo con una capacidad de almacenamiento superior a 50 cilindros.

4. SERVICIOS PERSONALES Y AFINES A LA VIVIENDA.

- 4.1 Peluquerías y salones o locales de belleza.**
- 4.2 Salas de masajes y gimnasios.**
- 4.3 Baños sauna y turco (SPA).**
- 4.4 Laboratorios y estudios fotográficos.**
- 4.5 Funerarias.**
- 4.6 Salas de velaciones.**
- 4.7 Salas de juegos de videos.**
- 4.8 Locales de alquiler y venta de videos.**
- 4.9 Lavanderías y tintorerías.**
- 4.10 Talleres de electricistas.**
- 4.11 Talleres de plomeros.**
- 4.12 Talleres de relojeros.**
- 4.13 Talleres de reparación de radio, televisión, computadoras, celulares y electrodomésticos.**
- 4.14 Cabinas Telefónicas e Internet.**
- 4.15 Peluquerías para mascotas.**
- 4.16 Hospedaje para mascotas.**
- 4.17 Talleres automotrices, esto es, los establecimientos dedicados a la reparación y mantenimiento de**

bicicletas, bicimotos, motonetas y motocicletas.

- 4.18 Mecánicas automotrices, talleres eléctricos, vulcanizadoras y estaciones de lubricación y cambio de aceites, para la reparación y mantenimiento de vehículos tales como automóviles, camionetas, furgonetas y más vehículos similares, con capacidad de hasta cuatro toneladas.**
 - 4.19 Cajero automático.**
 - 4.20 Reparación de artículos deportivos.**
 - 4.21 Centros de pago de servicios públicos y otros.**
 - 4.22 Tatuajes y similares.**
- #### **5. SERVICIOS GENERALES.**
- 5.1 Servicios financieros.**
 - 5.1.1 Bancos.
 - 5.1.2 Casas de cambio
 - 5.1.3 Mutualistas.
 - 5.1.4 Compañías financieras.
 - 5.1.5 Agentes y compañías de seguros y reaseguros.
 - 5.1.6 Corredores de seguros.

- 5.1.7 Tarjetas de crédito.
- 5.1.8 Mandatos y corredores de bienes raíces.
- 5.1.9 Arrendamientos mercantiles.
- 5.1.10 Bolsa y casas de valores.
- 5.1.11 Cooperativas de ahorro y crédito.
- 5.1.12 Empresas de transferencias de dinero.

5.2 Servicios de transporte y comunicaciones.

- 5.2.1 Oficinas y agencias de viajes.
- 5.2.2 Servicios de empaques y mudanzas.
- 5.2.3 Correos privados.
- 5.2.4 Locales de arrendamiento de vehículos.
- 5.2.5 Servicio de grúas.
- 5.2.6 Radiodifusoras.
- 5.2.7 Garajes y estacionamientos.
- 5.2.8 Oficinas de empresas de telefonía celular.
- 5.2.9 Periódicos.
- 5.2.10 Oficinas de compañías de aviación.
- 5.2.11 Oficinas y estudios de televisión.

- 5.2.12 Oficinas y terminales de empresas de transporte de carga por carretera.
- 5.2.13 Terminales públicos de transporte de pasajeros y carga por carretera.
- 5.2.14 Bodegas de productos de aprovisionamiento a la vivienda.
- 5.2.15 Bodegas, con excepción de las de materiales tóxicos, altamente inflamables o radioactivos.
- 5.2.16 Estaciones de servicios de gasolina.
- 5.2.17 Bodegas de materiales tóxicos altamente inflamables o radioactivos.
- 5.2.18 Oficinas de empresas de taxi.

5.3 Servicios de turismo, recreación y afines.

- 5.3.1 Oficinas y agencias de turismo.
- 5.3.2 Hoteles, hostales y hosterías.
- 5.3.3 Pensiones y residenciales.
- 5.3.4 Discotecas.
- 5.3.5 Salas de recepciones y de baile.
- 5.3.6 Peñas.
- 5.3.7 Casinos.

- 5.3.8 Orquestas y conjuntos musicales.
- 5.3.9 Salones para fiestas infantiles.
- 5.3.10 Alquiler de ropa para fiestas y disfraces.
- 5.3.11 Alquiler de vajillas, mesas, sillas y similares.
- 5.3.12 Alquiler de equipos de sonido, iluminación y prestación de servicios de animación.
- 5.3.13 Actividades de clubes nocturnos.

5.4 Servicios de alimentación.

- 5.4.1 Restaurantes.
- 5.4.2 Picanterías, venta de emparedados y similares.
- 5.4.3 Pollerías.
- 5.4.4 Pizzerías.
- 5.4.5 Cafés.
- 5.4.6 Bares.
- 5.4.7 Cantinas.
- 5.4.8 Licorerías.
- 5.4.9 Horneado de productos cárnicos.

5.5 Servicios profesionales.

- 5.5.1 Consultorios médicos y odontológicos

- 5.5.2 Consultorios jurídicos
- 5.5.3 Oficinas de arquitectos, ingenieros y topógrafos.
- 5.5.4 Oficinas de economistas, ingenieros comerciales, contadores y auditores.
- 5.5.5 Oficinas de diseñadores y decoradores de interiores.
- 5.5.6 Oficinas de consultores.
- 5.5.7 Oficinas de agentes afianzados de aduanas.
- 5.5.8 Oficinas de aduanas privadas.
- 5.5.9 Oficinas de verificadores de importaciones.
- 5.5.10 Oficinas de servicios de planificación familiar.
- 5.5.11 Oficinas de selección de personal, asesoría laboral, societaria y capacitación.
- 5.5.12 Laboratorios clínicos.
- 5.5.13 Centros de diagnóstico radiológico.
- 5.5.14 Clínicas y mecánicas dentales.
- 5.5.15 Agencias de modelos.
- 5.5.16 Talleres de pintores.

- 5.5.17 Centros de capacitación no oficiales.
- 5.5.18 Asesores de imagen.
- 5.5.19 Agencias de publicidad.
- 5.5.20 Escuelas de formación deportiva.
- 5.5.21 Laboratorio de análisis técnico de suelos (CIU: 74220).
- 5.5.22 Laboratorio de análisis de alimentos.
- 5.5.23 Medicina ancestral.
- 5.5.24 Notarías.
- 5.5.25 Oficinas de trabajo compartidas (coworking).

5.6 Servicios de seguridad.

- 5.6.1 Oficinas de empresas de seguridad privadas.

5.7 Servicios industriales.

- 5.7.1 Servicios de limpieza y mantenimiento de edificaciones y elementos accesorios.
- 5.7.2 Talleres electrónicos.
- 5.7.3 Talleres de reparación y mantenimiento de bombas de agua, de fumigación, y de inyección a diésel, inyectores y turbos.

- 5.7.4 Talleres de mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos para imprentas y centros de copiado de documentos y planos.
- 5.7.5 Talleres de alineación y balanceo de llantas.
- 5.7.6 Latonerías, enderezada y pintada de vehículos livianos.
- 5.7.7 Talleres de reparación de máquinas de escribir.
- 5.7.8 Matricerías.
- 5.7.9 Talleres mecánicos y electromecánicos.
- 5.7.10 Talleres de soldaduras.
- 5.7.11 Talleres de reparación de radiadores.
- 5.7.12 Laminadoras.
- 5.7.13 Arrendamiento de encofrados, andamios, equipos y maquinaria de construcción.
- 5.7.14 Lavadoras automáticas y semiautomáticas de vehículos livianos.
- 5.7.15 Rectificadoras de motores.
- 5.7.16 Mecánicas automotrices, talleres

eléctricos y estaciones de lubricación y cambio de aceites, para la reparación y mantenimiento de vehículos pesados y semipesados.

- 5.7.17 Aserraderos de madera.
- 5.7.18 Latonerías, enderezada y pintada de vehículos pesados y semipesados.
- 5.7.19 Lavadoras manuales de vehículos de todo tipo.

5.8 Servicios públicos.

- 5.8.1 Plantas de agua potable.
- 5.8.2 Plantas de tratamiento de aguas residuales.
- 5.8.3 Subestaciones eléctricas.
- 5.8.4 Estaciones de bombeo.
- 5.8.5 Tanques de reserva.
- 5.8.6 Centrales telefónicas.
- 5.8.7 Antenas de telecomunicaciones.
- 5.8.8 Estaciones de transferencia de residuos urbanos.

6. PRODUCCION DE BIENES.

6.1 Producción artesanal y manufacturera de bienes

compatibles con la vivienda.

- 6.1.1 Zapaterías.
- 6.1.2 Sastrerías y talleres de costura, bordado y tejido.
- 6.1.3 Sombrererías.
- 6.1.4 Talabarterías.
- 6.1.5 Carpinterías y ebanisterías.
- 6.1.6 Joyerías.
- 6.1.7 Hojalaterías.
- 6.1.8 Cerrajerías.
- 6.1.9 Talleres de cerámica.
- 6.1.10 Talleres de producción de artículos de paja, sogas y similares.
- 6.1.11 Tapicerías.
- 6.1.12 Talleres de encuadernación y similares.
- 6.1.13 Talleres de producción y montaje de cuadros.
- 6.1.14 Imprentas y offsets.
- 6.1.15 Talleres de producción de imágenes y estatuas.
- 6.1.16 Talleres de producción de botones.
- 6.1.17 Talleres de fotograbado, cincograbado, estereotipia,

electrotipia, grabado en cobre, bronce, madera y similares.

- 6.1.18 Fabricación de ropa confeccionada. Con excepción de la actividad de prelavado.
- 6.1.19 Estampados y serigrafía textil.
- 6.1.20 Talleres de producción de artículos de yeso.
- 6.1.21 Talleres de producción de objetos pirotécnicos.
- 6.1.22 Talleres de producción de objetos con materiales reciclados.
- 6.1.23 Talleres de reparación de artículos de fibra de vidrio.
- 6.1.24 Talleres de elaboración de objetos en cartón, etilvinilacetato (goma EVA, foamy, foami espumoso o EVA foam), cartulina, balsa y similares.

6.2 Industria de mediano impacto (Industria Tipo A).

En general pequeñas industrias de procesos productivos mayoritariamente secos.

- 6.2.1 Productos de molinería (CIIU: 3116).
- 6.2.2 Fabricación de prendas de vestir, excepto calzado (CIIU: 3220)
- 6.2.3 Fabricación de calzado, excepto el

de caucho, vulcanizado o moldeado o de plástico (CIIU: 3240).

- 6.2.4 Fabricación de envases de madera y de caña y artículos menudos de caña (CIIU: 3312)
- 6.2.5 Fabricación de productos de madera y de corcho (CIIU: 3319).
- 6.2.6 Fabricación de muebles y accesorios, excepto los que son principalmente metálicos (CIIU 3320).
- 6.2.7 Imprentas, editoriales e industrias conexas (CIIU: 3420).
- 6.2.8 Fabricación de productos plásticos, no especificados en otra parte (CIIU: 3560).
- 6.2.9 Fabricación de productos de arcilla para construcción (CIIU: 3691).
- 6.2.10 Fabricación de productos minerales no metálicos, no especificados en otra parte (CIIU: 3699).
- 6.2.11 Fabricación de cuchillería, herramientas manuales y artículos generales de ferretería (CIIU: 3811).
- 6.2.12 Fabricación de muebles y accesorios principalmente metálicos (CIIU: 3812).

- 6.2.13 Fabricación de productos metálicos estructurales (CIIU: 3813).
- 6.2.14 Fabricación de productos metálicos, no especificados en otra parte, exceptuando maquinaria y equipo (CIIU: 3819).
- 6.2.15 Construcción de motores y turbinas (CIIU: 3821).
- 6.2.16 Construcción de máquinas de oficina, cálculo y contabilidad (CIIU: 3825).
- 6.2.17 Construcción y maquinaria y equipo, no especificados en otra parte, exceptuando la maquinaria eléctrica (CIIU: 3829).
- 6.2.18 Construcción de máquinas y aparatos industriales eléctricos (CIIU: 3831).
- 6.2.19 Construcción de equipos y aparatos de radio, de televisión y de comunicaciones (CIIU: 3832).
- 6.2.20 Construcción de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico (CIIU: 3833).
- 6.2.21 Construcción de aparatos y suministros eléctricos, no especificados en otra parte (CIIU:

3839).

- 6.2.22 Fabricación de motocicletas y bicicletas (CIIU: 3844).
- 6.2.23 Construcción de material de transporte, no especificados en otra parte (CIIU: 3849).
- 6.2.24 Fabricación de relojes (CIIU: 3853).
- 6.2.25 Fabricación de joyas y artículos conexos (CIIU: 3901).
- 6.2.26 Fabricación de artículos de deportes y atletismo (CIIU: 3903).
- 6.2.27 Fabricación de carrocerías, incluidas cabinas para vehículos automotores (CIIU: 2920)

6.3 Industrias de alto impacto (Industrias Tipo B).

Industrias en general, con excepción de las calificadas como peligrosas.

- 6.3.1 Matanza de ganado y preparación y conservación de carnes (CIIU: 3111).
- 6.3.2 Fabricación de productos lácteos (CIIU: 3112).
- 6.3.3 Envasado y conservación de frutas y legumbres (CIIU: 3113).
- 6.3.4 Fabricación de aceites y grasas

- vegetales y animales (CIIU: 3115).
- 6.3.5 Fabricación de productos de panadería (CIIU: 3117).
- 6.3.6 Elaboración de productos alimenticios diversos (CIIU: 3121).
- 6.3.7 Elaboración de alimentos preparados para animales (CIIU: 3122).
- 6.3.8 Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas (CIIU: 3131).
- 6.3.9 Industrias de bebidas no alcohólicas y aguas gaseosas (CIIU: 3134).
- 6.3.10 Hilado, tejido y acabado de textiles (CIIU: 3211).
- 6.3.11 Fábrica de tejidos de punto (CIIU: 3213).
- 6.3.12 Fabricación de tapices y alfombras (CIIU: 3214).
- 6.3.13 Fabricación de textiles, no especificados en otra parte (CIIU: 3219).
- 6.3.14 Curtidurías y talleres de acabado (CIIU: 3231).
- 6.3.15 Fabricación de envases y cajas de papel y de cartón (CIIU: 3412).
- 6.3.16 Fabricación de resinas sintéticas, materias plásticas y fibras artificiales, excepto el vidrio (CIIU: 3513).
- 6.3.17 Fabricación de pinturas, barnices y lacas (CIIU: 3521).
- 6.3.18 Fabricación de productos farmacéuticos y medicamentos (CIIU: 3522).
- 6.3.19 Fabricación de jabones y preparados de limpieza, perfumes, cosméticos y otros productos de tocador (CIIU: 3523).
- 6.3.20 Fabricación de productos químicos, no especificados en otra parte, con excepción de la producción de ceras, velas de alumbrar, explosivos y municiones. (CIIU: 3529).
- 6.3.21 Fabricación de productos diversos derivados del petróleo y del carbón (CIIU: 3540).
- 6.3.22 Industrias de llantas y cámaras (CIIU: 3551).
- 6.3.23 Fabricación de productos de caucho, no especificados en otra parte (CIIU: 3559).
- 6.3.24 Fabricación de objetos de barro, losa y porcelana (CIIU: 3610).
- 6.3.25 Fabricación de vidrio y productos

de vidrio (CIU: 3620).

6.3.26 Industrias básicas de hierro y acero (CIU: 3710).

6.3.27 Reciclamiento de desechos de metal (CIU: 37100).

6.3.28 Fabricación de cemento hidráulico (CIU: 26940)

6.3.29 Fabricación de hormigón premezclado.

6.3.30 Fabricación de productos de concreto y hormigón (CIU: 26950)

7. GESTION Y ADMINISTRACIÓN

7.1 Administración pública.

7.1.1 Nacional.

7.1.2 Regional.

7.1.3 Provincial.

7.1.4 Cantonal.

7.1.5 Parroquial.

7.2 Administración religiosa.

7.3 Sedes de organizaciones gremiales.

7.3.1 Colegios profesionales.

7.3.2 Organizaciones gremiales.

7.3.3 Sindicatos.

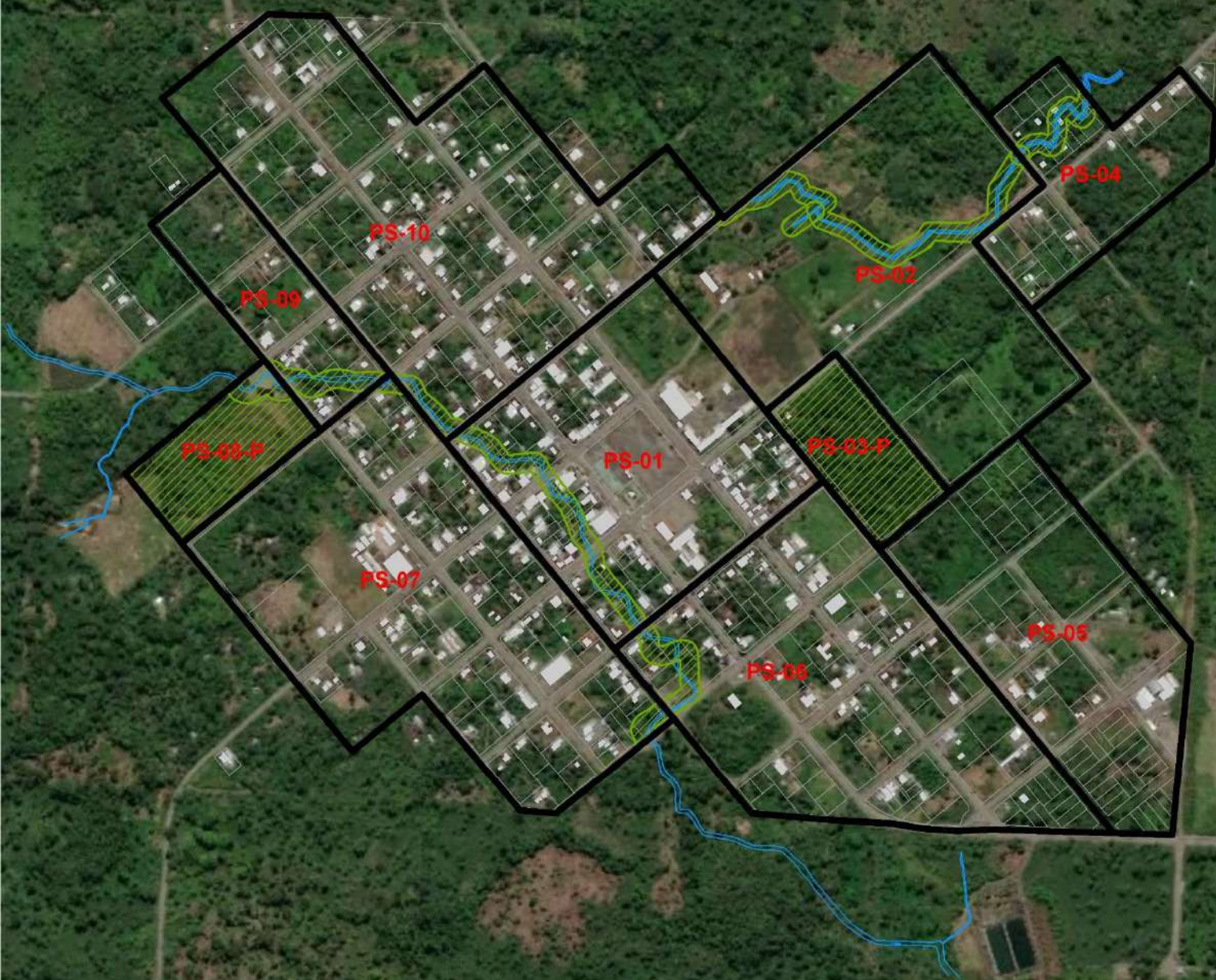
7.3.4 Sedes de organizaciones sociales.

7.4 Sedes de organismos o gobiernos extranjeros.

7.5 Administración privada.

Anexo 2:

Fichas de aprovechamiento de suelo de la cabecera cantonal de Pablo Sexto



Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pablo Sexto

FICHAS: Polígonos de Intervención Territorial de la cabecera cantonal de Pablo Sexto	Código PIT
	PS-01



USOS DE SUELO

USO PRINCIPAL	OTROS USOS		
	Complementarios	Restringidos (*)	Prohibidos
MIXTO	Equipamiento urbano mayor - Comercio ocasional de productos de aprovisionamiento a la vivienda al por menor - Comercio de materiales de construcción y elementos accesorios - Comercio de insumos para la producción agropecuaria y forestal - Servicios financieros - Servicios de alimentación - Servicios profesionales - Servicios de transporte y comunicaciones - Servicios de turismo recreación y afines** - Administración pública	Servicios industriales	<p>Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal</p>

Se permite e impulsa el uso del 100% de la superficie en planta baja para equipamiento, comercio y servicios.

(*) Son permitidos siempre y cuando no generen afecciones ocasionadas por ruidos (han de ser menores a 40 dB), malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales. Para su implementación se debe considerar las medidas para mitigación de estos impactos

(**) Con relación a esta categoría no se permitirán discotecas, casinos ni actividades de clubes nocturnos, estos usos solo se permitirán en el PIT PS-09

FRACCIONAMIENTO				OCUPACIÓN					
LOTE MINIMO (m2)	FRENTE DEL LOTE (m2)			Tipología de implantación	RETIROS (m2)			OCUPACIÓN	
	Mínimo	Óptimo	Máximo		Frontal	Lateral	Posterior	COS	CUS
300	11	12	14	C	5	0	3	70	210

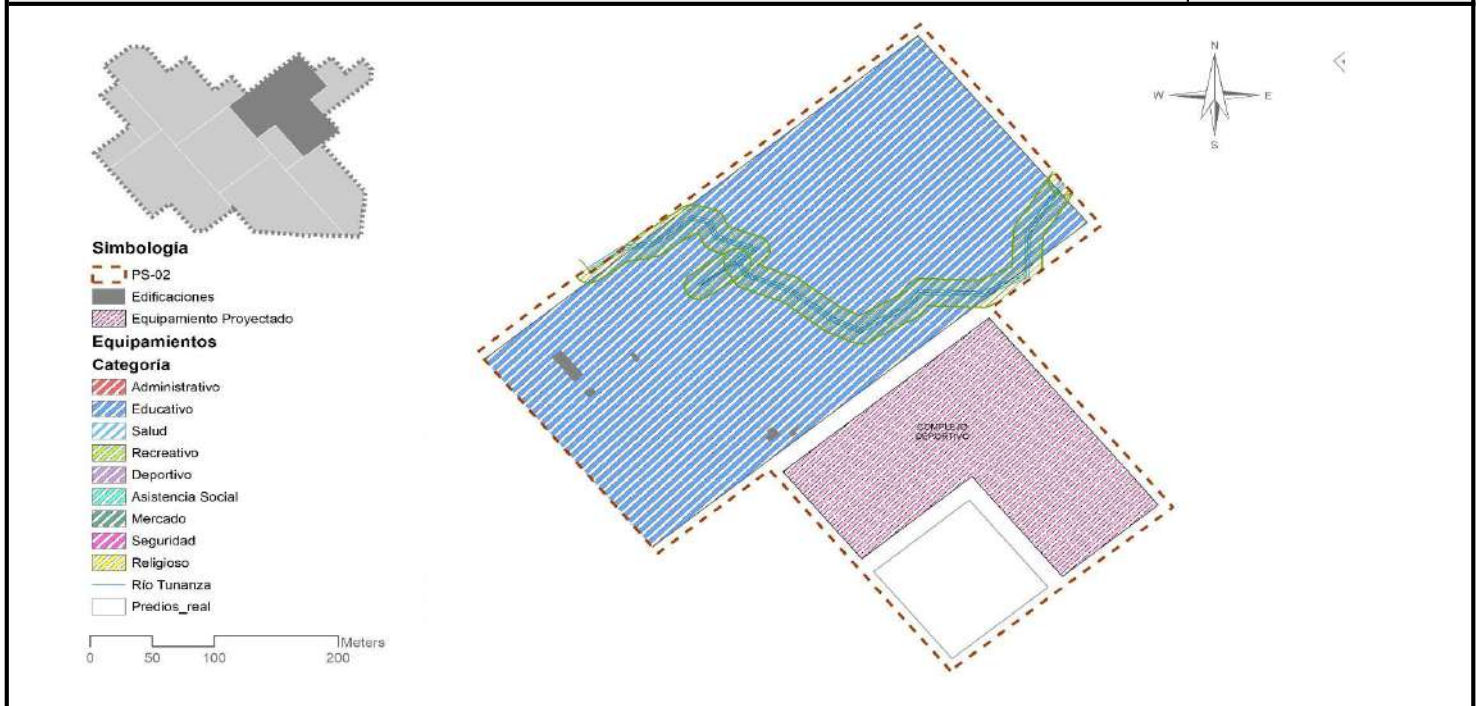
DENSIDAD					EDIFICABILIDAD				
Densidad Neta Mínima		Densidad Neta Máxima		Densidad Neta Promedio		Edificabilidad Básica		Edificabilidad Máxima	
Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Pisos	Altura	Pisos	Altura
128	35	170	46	148	40	3	9	3	9

(*) Se permite e impulsa el uso del 100% de la superficie en planta baja para equipamiento, comercio y servicios considerados como usos complementarios.

(*) Son permitidos siempre y cuando no generen ocasionadas por ruidos menores a 40 dB, malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales.

Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pablo Sexto

FICHAS: Polígonos de Intervención Territorial de la cabecera cantonal de Pablo Sexto	Código PIT
	PS-02



USOS DE SUELO

USO PRINCIPAL	OTROS USOS		
	Complementarios	Restringidos (*)	Prohibidos
EQUIPAMIENTO	Servicios de alimentación	-	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO				OCUPACIÓN					
LOTE MINIMO (m2)	FRENTE DEL LOTE (m2)			Tipología de implantación	RETIROS (m2)			OCUPACIÓN	
	Mínimo	Óptimo	Máximo		Frontal	Lateral	Posterior	COS	CUS
500	14	16	18	B	5	3	3	55	110

DENSIDAD						EDIFICABILIDAD			
Densidad Neta Mínima		Densidad Neta Máxima		Densidad Neta Promedio		Edificabilidad Básica		Edificabilidad Máxima	
Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Pisos	Altura	Pisos	Altura
0	0	0	0	0	0	2	6	2	6

(*) Se permite e impulsa el uso del 100% de la superficie en planta baja para equipamiento, comercio y servicios considerados como usos complementarios.

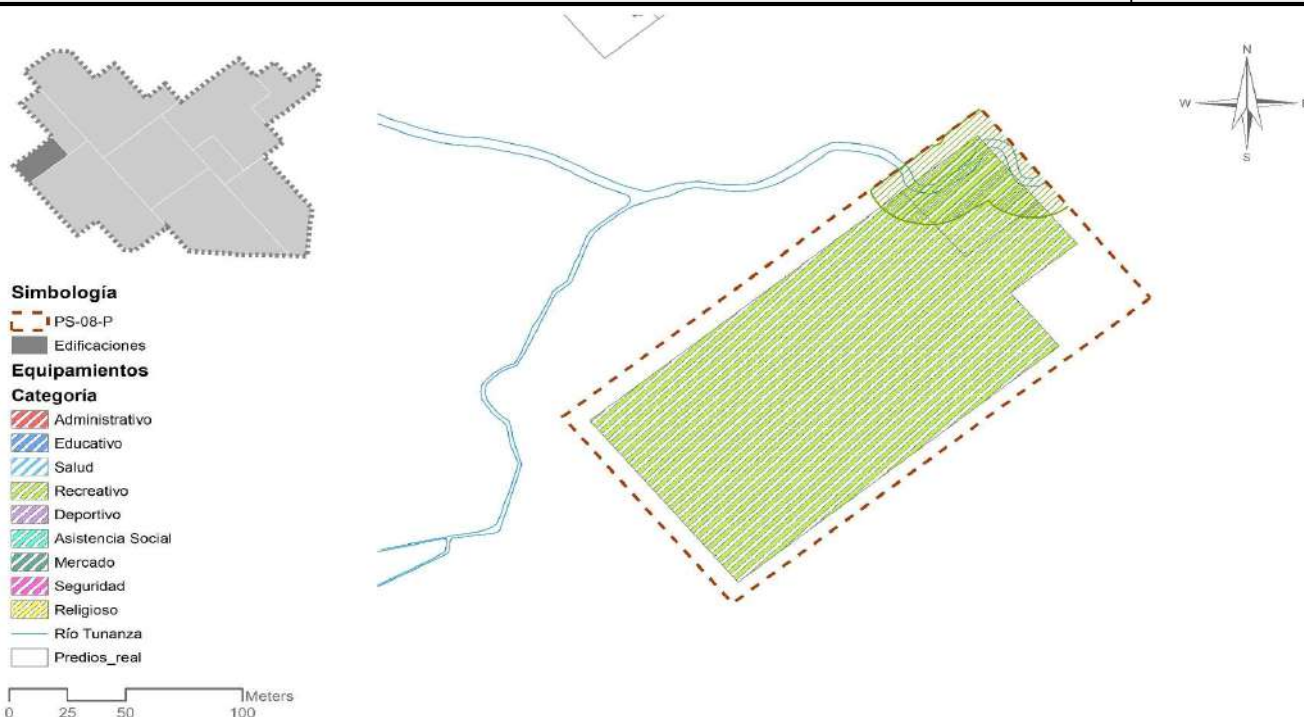
(*) Son permitidos siempre y cuando no generen ocasionadas por ruidos menores a 40 dB, malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales.

Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pablo Sexto

FICHAS: Polígonos de Intervención Territorial de la cabecera cantonal de Pablo Sexto

Código PIT

PS-08-P



USOS DE SUELO

USO PRINCIPAL	OTROS USOS		
	Complementarios	Restringidos (*)	Prohibidos
EQUIPAMIENTO	Servicios de alimentación	-	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

FRACCIONAMIENTO				OCUPACIÓN					
LOTE MINIMO (m2)	FRENTE DEL LOTE (m2)			Tipología de implantación	RETIROS (m2)			OCUPACIÓN	
	Mínimo	Óptimo	Máximo		Frontal	Lateral	Posterior	COS	CUS
500	14	16	18	-	0	0	0	0	0

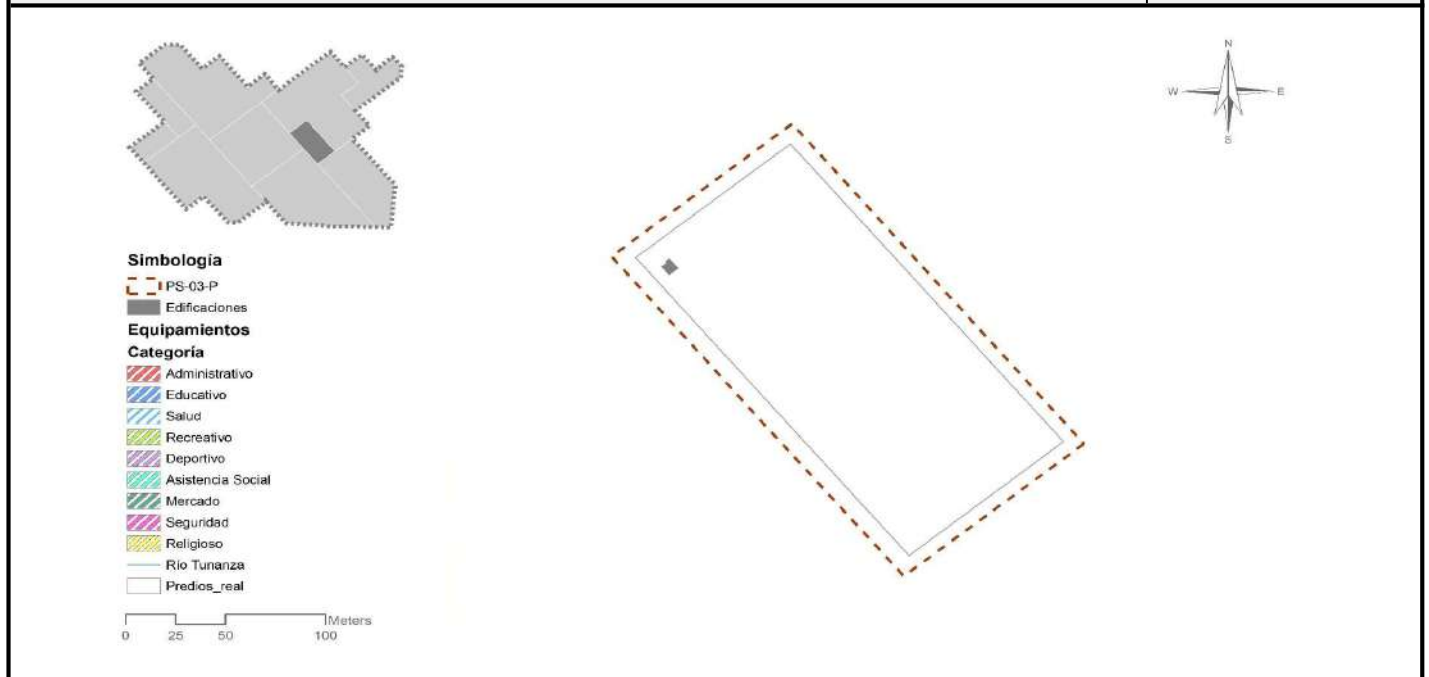
DENSIDAD						EDIFICABILIDAD			
Densidad Neta Mínima		Densidad Neta Máxima		Densidad Neta Promedio		Edificabilidad Básica		Edificabilidad Máxima	
Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Pisos	Altura	Pisos	Altura
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(*) Se permite e impulsa el uso del 100% de la superficie en planta baja para equipamiento, comercio y servicios considerados como usos complementarios.

(*) Son permitidos siempre y cuando no generen ocasionadas por ruidos menores a 40 dB, malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales.

Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pablo Sexto

FICHAS: Polígonos de Intervención Territorial de la cabecera cantonal de Pablo Sexto	Código PIT
	PS-03-P



USOS DE SUELO

USO PRINCIPAL	OTROS USOS		
	Complementarios	Restringidos (*)	Prohibidos
EQUIPAMIENTO	Jardín Botánico - Centro de interpretación.	Equipamiento comunitario de alcance barrial o parroquial de tipo recreativo	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

Se prohíbe la fragmentación del predio actual que conforma este PIT.

Se permiten edificaciones mínimas necesarias para el sustento del Jardín Botánico y la inclusión de un centro de interpretación que no superará los 500 m2 de construcción en planta baja. El proceso de construcción debe ser realizado siguiendo principios de sostenibilidad. Se procurará el uso de materiales naturales de la zona.

La altura máxima de las edificaciones es de 6 metros a excepción de miradores que sean compatibles con el uso principal y usos complementarios

FRACCIONAMIENTO				OCUPACIÓN					
LOTE MINIMO (m2)	FRENTE DEL LOTE (m2)			Tipología de implantación	RETIROS (m2)			OCUPACIÓN	
	Mínimo	Óptimo	Máximo		Frontal	Lateral	Posterior	COS	CUS
0	0	0	0	A	5	5	5	5	10

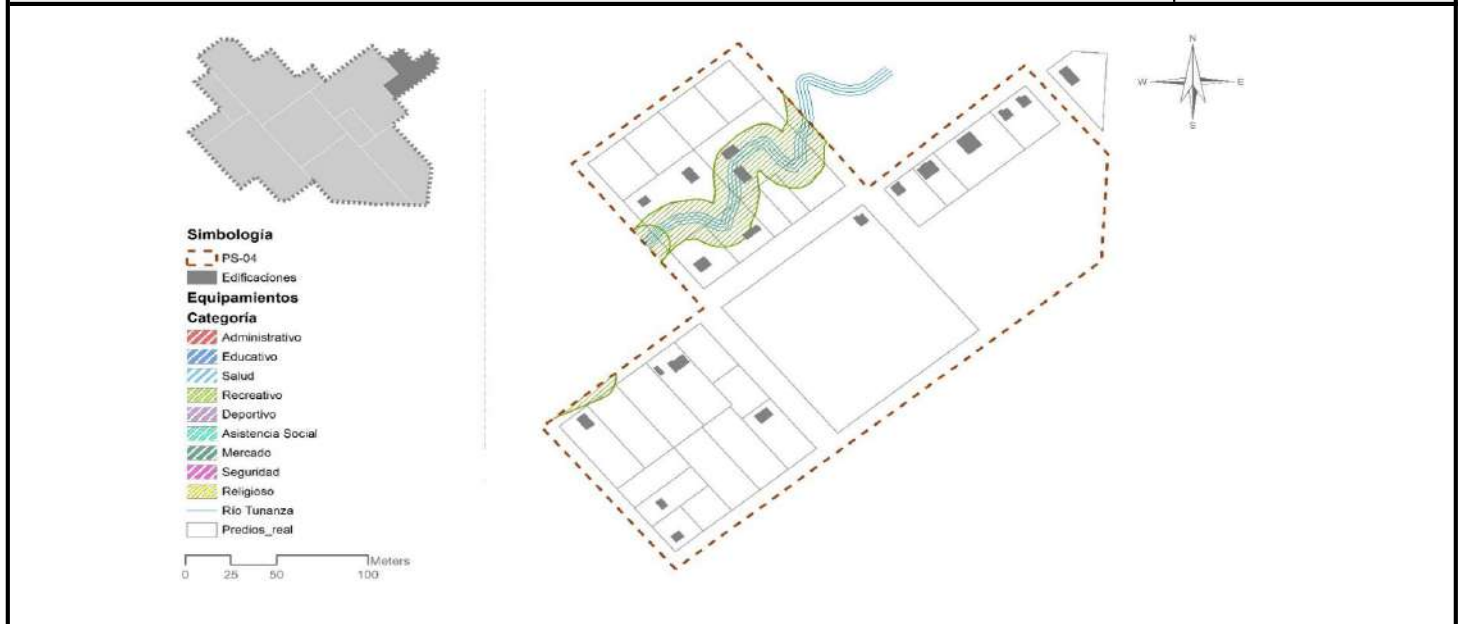
DENSIDAD						EDIFICABILIDAD			
Densidad Neta Mínima		Densidad Neta Máxima		Densidad Neta Promedio		Edificabilidad Básica		Edificabilidad Máxima	
Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Pisos	Altura	Pisos	Altura
0	0	0	0	0	0	2	6	2	6

(*) Se permite e impulsa el uso del 100% de la superficie en planta baja para equipamiento, comercio y servicios considerados como usos complementarios.

(*) Son permitidos siempre y cuando no generen ocasionadas por ruidos menores a 40 dB, malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales.

Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pablo Sexto

FICHAS: Polígonos de Intervención Territorial de la cabecera cantonal de Pablo Sexto	Código PIT
	PS-04



USOS DE SUELO

USO PRINCIPAL	OTROS USOS		
	Complementarios	Restringidos (*)	Prohibidos
RESIDENCIA DM-T2	Equipamiento comunitario de alcance barrial o parroquial - Comercio cotidiano de productos de aprovisionamiento a la vivienda al por menor - Servicios personales y afines a la vivienda	Producción artesanal y manufacturera de bienes compatibles con la vivienda - Servicios de turismo, recreación y afines	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

(*) Son permitidos siempre y cuando no generen afecciones ocasionadas por ruidos (han de ser menores a 40 dB), malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales. Para su implementación se debe considerar las medidas para mitigación de estos impactos

FRACCIONAMIENTO				OCUPACIÓN					
LOTE MINIMO (m2)	FRENTE DEL LOTE (m2)			Tipología de implantación	RETIROS (m2)			OCUPACIÓN	
	Mínimo	Óptimo	Máximo		Frontal	Lateral	Posterior	COS	CUS
360	11	13	15	B	5	3	3	55	110

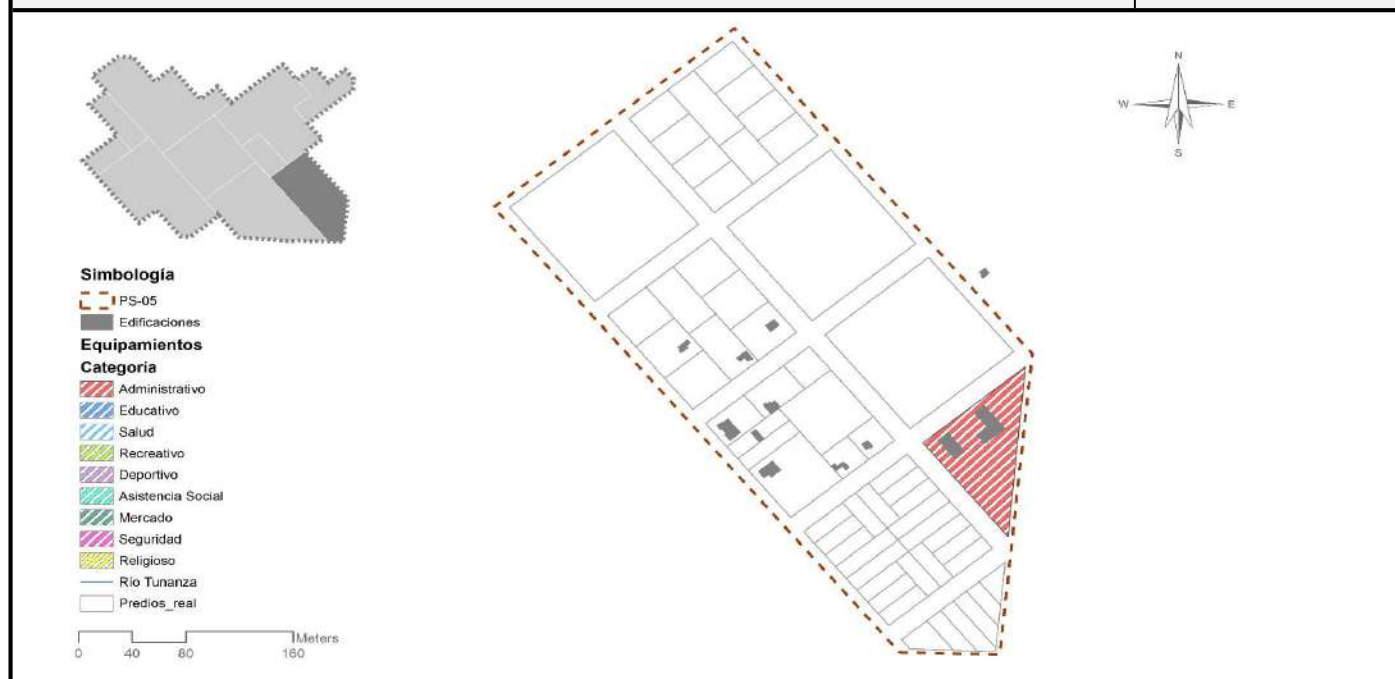
DENSIDAD						EDIFICABILIDAD			
Densidad Neta Mínima		Densidad Neta Máxima		Densidad Neta Promedio		Edificabilidad Básica		Edificabilidad Máxima	
Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Pisos	Altura	Pisos	Altura
71	19	187	51	117	32	2	6	2	6

(*) Se permite e impulsa el uso del 100% de la superficie en planta baja para equipamiento, comercio y servicios considerados como usos complementarios.

(*) Son permitidos siempre y cuando no generen ocasionadas por ruidos menores a 40 dB, malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales.

Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pablo Sexto

FICHAS: Polígonos de Intervención Territorial de la cabecera cantonal de Pablo Sexto	Código PIT
	PS-05



USOS DE SUELO

USO PRINCIPAL	OTROS USOS		
	Complementarios	Restringidos (*)	Prohibidos
RESIDENCIA DM-T1	Equipamiento comunitario de alcance barrial o parroquial - Comercio cotidiano de productos de aprovisionamiento a la vivienda al por menor - Servicios personales y afines a la vivienda	Producción artesanal y manufacturera de bienes compatibles con la vivienda - Servicios de turismo, recreación y afines	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

(*) Son permitidos siempre y cuando no generen afecciones ocasionadas por ruidos (han de ser menores a 40 dB), malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales. Para su implementación se debe considerar las medidas para mitigación de estos impactos

FRACCIONAMIENTO				OCUPACIÓN					
LOTE MINIMO (m2)	FRENTE DEL LOTE (m2)			Tipología de implantación	RETIROS (m2)			OCUPACIÓN	
	Mínimo	Óptimo	Máximo		Frontal	Lateral	Posterior	COS	CUS
360	11	13	15	A	5	3	3	35	70

DENSIDAD						EDIFICABILIDAD			
Densidad Neta Mínima		Densidad Neta Máxima		Densidad Neta Promedio		Edificabilidad Básica		Edificabilidad Máxima	
Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Pisos	Altura	Pisos	Altura
71	19	142	39	100	27	2	6	2	6

(*) Se permite e impulsa el uso del 100% de la superficie en planta baja para equipamiento, comercio y servicios considerados como usos complementarios.

(*) Son permitidos siempre y cuando no generen ocasionadas por ruidos menores a 40 dB, malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales.

Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pablo Sexto

FICHAS: Polígonos de Intervención Territorial de la cabecera cantonal de Pablo Sexto	Código PIT
	PS-06



USOS DE SUELO

USO PRINCIPAL	OTROS USOS		
	Complementarios	Restringidos (*)	Prohibidos
RESIDENCIA DM-T1	Equipamiento comunitario de alcance barrial o parroquial - Comercio cotidiano de productos de aprovisionamiento a la vivienda al por menor - Servicios personales y afines a la vivienda	Producción artesanal y manufacturera de bienes compatibles con la vivienda - Servicios de turismo, recreación y afines	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

(*) Son permitidos siempre y cuando no generen afecciones ocasionadas por ruidos (han de ser menores a 40 dB), malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales. Para su implementación se debe considerar las medidas para mitigación de estos impactos

FRACCIONAMIENTO				OCUPACIÓN					
LOTE MINIMO (m2)	FRENTE DEL LOTE (m2)			Tipología de implantación	RETIROS (m2)			OCUPACIÓN	
	Mínimo	Óptimo	Máximo		Frontal	Lateral	Posterior	COS	CUS
360	11	13	15	A	5	3	3	35	70

DENSIDAD					EDIFICABILIDAD				
Densidad Neta Mínima		Densidad Neta Máxima		Densidad Neta Promedio		Edificabilidad Básica		Edificabilidad Máxima	
Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Pisos	Altura	Pisos	Altura
71	19	142	39	100	27	2	6	2	6

(*) Se permite e impulsa el uso del 100% de la superficie en planta baja para equipamiento, comercio y servicios considerados como usos complementarios.

(*) Son permitidos siempre y cuando no generen ocasionadas por ruidos menores a 40 dB, malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales.

Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pablo Sexto

FICHAS: Polígonos de Intervención Territorial de la cabecera cantonal de Pablo Sexto	Código PIT
	PS-07



USOS DE SUELO

USO PRINCIPAL	OTROS USOS		
	Complementarios	Restringidos (*)	Prohibidos
RESIDENCIA DM-T1	Equipamiento comunitario de alcance barrial o parroquial - Comercio cotidiano de productos de aprovisionamiento a la vivienda al por menor - Servicios personales y afines a la vivienda	Producción artesanal y manufacturera de bienes compatibles con la vivienda - Servicios de turismo, recreación y afines	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

(*) Son permitidos siempre y cuando no generen afecciones ocasionadas por ruidos (han de ser menores a 40 dB), malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales. Para su implementación se debe considerar las medidas para mitigación de estos impactos

FRACCIONAMIENTO				OCUPACIÓN					
LOTE MINIMO (m2)	FRENTE DEL LOTE (m2)			Tipología de implantación	RETIROS (m2)			OCUPACIÓN	
	Mínimo	Óptimo	Máximo		Frontal	Lateral	Posterior	COS	CUS
360	11	13	15	A	5	3	3	35	70

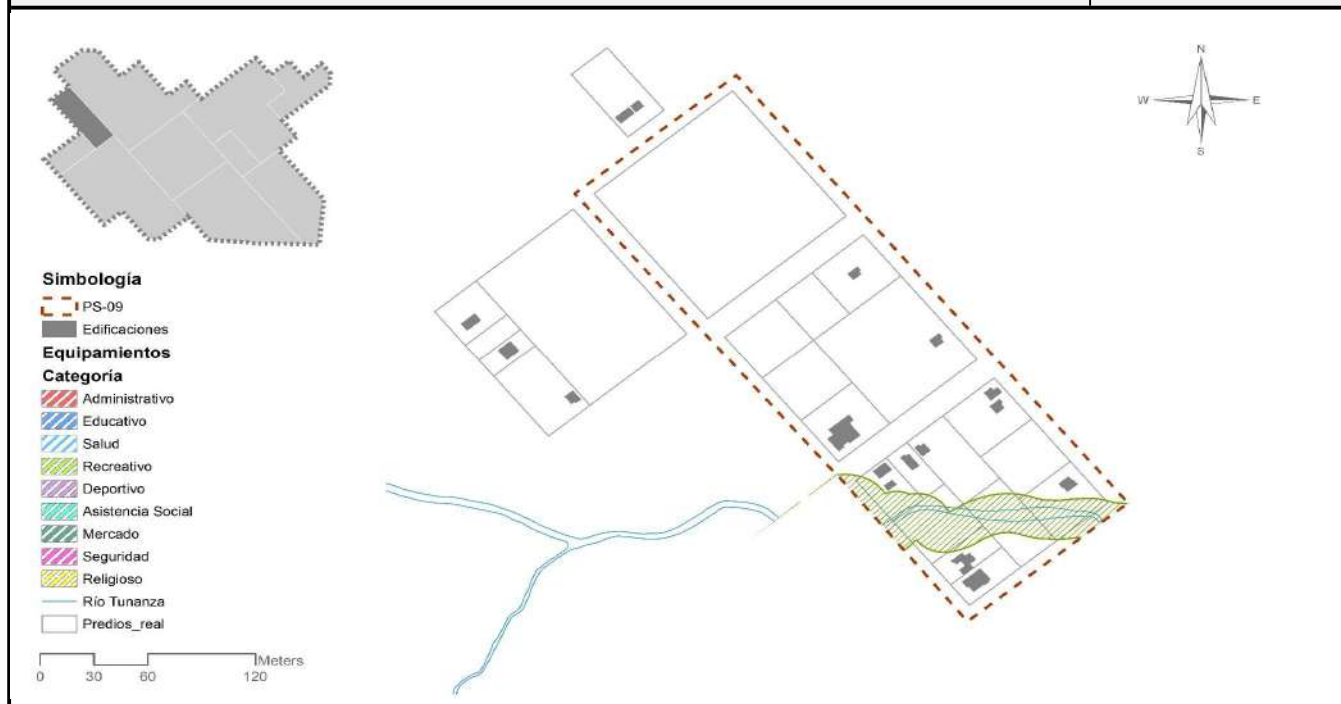
DENSIDAD						EDIFICABILIDAD			
Densidad Neta Mínima		Densidad Neta Máxima		Densidad Neta Promedio		Edificabilidad Básica		Edificabilidad Máxima	
Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Pisos	Altura	Pisos	Altura
71	19	142	39	100	27	2	6	2	6

(*) Se permite e impulsa el uso del 100% de la superficie en planta baja para equipamiento, comercio y servicios considerados como usos complementarios.

(*) Son permitidos siempre y cuando no generen ocasionadas por ruidos menores a 40 dB, malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales.

Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pablo Sexto

FICHAS: Polígonos de Intervención Territorial de la cabecera cantonal de Pablo Sexto	Código PIT
	PS-09



USOS DE SUELO			
USO PRINCIPAL	OTROS USOS		
	Complementarios	Restringidos (*)	Prohibidos
RESIDENCIA DM-T2	Equipamiento comunitario de alcance barrial o parroquial - Comercio cotidiano de productos de aprovisionamiento a la vivienda al por menor - Servicios personales y afines a la vivienda	Producción artesanal y manufacturera de bienes compatibles con la vivienda - Servicios de turismo, recreación y afines	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

(*) Son permitidos los bares y discoteca siempre y cuando no generen afecciones ocasionadas por ruidos (han de ser menores a 40 dB), movimiento excesivo de personas o vehículos. Para su implementación se debe considerar las medidas para mitigación de estos impactos.

FRACCIONAMIENTO				OCUPACIÓN					
LOTE MINIMO (m2)	FRENTE DEL LOTE (m2)			Tipología de implantación	RETIROS (m2)			OCUPACIÓN	
	Mínimo	Óptimo	Máximo		Frontal	Lateral	Posterior	COS	CUS
360	11	13	15	B	5	3	3	55	110

DENSIDAD						EDIFICABILIDAD			
Densidad Neta Mínima		Densidad Neta Máxima		Densidad Neta Promedio		Edificabilidad Básica		Edificabilidad Máxima	
Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Pisos	Altura	Pisos	Altura
73	20	187	51	117	32	2	6	2	6

(*) Se permite e impulsa el uso del 100% de la superficie en planta baja para equipamiento, comercio y servicios considerados como usos complementarios.

(*) Son permitidos siempre y cuando no generen ocasionadas por ruidos menores a 40 dB, malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales.

Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pablo Sexto

FICHAS: Polígonos de Intervención Territorial de la cabecera cantonal de Pablo Sexto	Código PIT
	PS-10



USOS DE SUELO

USO PRINCIPAL	OTROS USOS		
	Complementarios	Restringidos (*)	Prohibidos
RESIDENCIA DM-T1	Equipamiento comunitario de alcance barrial o parroquial - Comercio cotidiano de productos de aprovisionamiento a la vivienda al por menor - Servicios personales y afines a la vivienda	Producción artesanal y manufacturera de bienes compatibles con la vivienda - Servicios de turismo, recreación y afines	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

(*) Son permitidos siempre y cuando no generen afecciones ocasionadas por ruidos (han de ser menores a 40 dB), malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales. Para su implementación se debe considerar las medidas para mitigación de estos impactos

FRACCIONAMIENTO				OCUPACIÓN					
LOTE MINIMO (m2)	FRENTE DEL LOTE (m2)			Tipología de implantación	RETIROS (m2)			OCUPACIÓN	
	Mínimo	Óptimo	Máximo		Frontal	Lateral	Posterior	COS	CUS
360	11	13	15	A	5	3	3	35	70

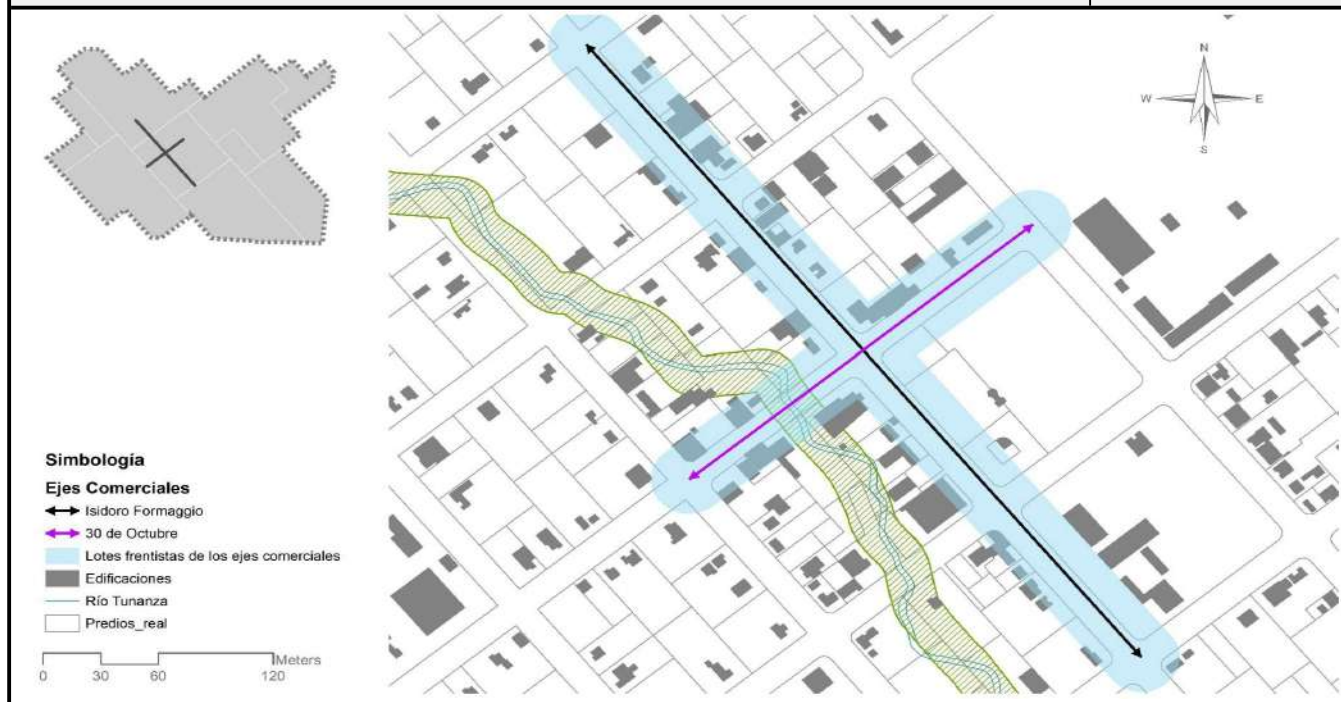
DENSIDAD						EDIFICABILIDAD			
Densidad Neta Mínima		Densidad Neta Máxima		Densidad Neta Promedio		Edificabilidad Básica		Edificabilidad Máxima	
Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Pisos	Altura	Pisos	Altura
71	19	142	39	100	27	2	6	2	6

(*) Se permite e impulsa el uso del 100% de la superficie en planta baja para equipamiento, comercio y servicios considerados como usos complementarios.

(*) Son permitidos siempre y cuando no generen ocasionadas por ruidos menores a 40 dB, malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales.

Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pablo Sexto

FICHAS: Ejes comerciales de la cabecera cantonal de Pablo Sexto	Código EJE
	IF



USOS DE SUELO

	Complementarios	Restringidos (*)	Prohibidos
MIXTO	Equipamiento urbano mayor - Comercio ocasional de productos de aprovisionamiento a la vivienda al por menor - Comercio de materiales de construcción y elementos accesorios - Comercio de insumos para la producción agropecuaria y forestal - Servicios financieros - Servicios de alimentación - Servicios profesionales - Servicios de transporte y comunicaciones - Servicios de turismo recreación y afines** - Administración pública	Servicios industriales	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

Se aplica a los todos los frentistas del eje y se permite e impulsa el uso del 100% de la superficie en planta baja para equipamiento, comercio y servicios.

(*) Son permitidos siempre y cuando no generen afecciones ocasionadas por ruidos (han de ser menores a 40 dB), malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales. Para su implementación se debe considerar las medidas para mitigación de estos impactos

(**) Con relación a esta categoría no se permitirán discotecas, casinos ni actividades de clubes nocturnos, estos usos solo se permitirán en el PIT PS-09

FRACCIONAMIENTO				OCUPACIÓN					
LOTE MINIMO (m2)	FRENTE DEL LOTE (m2)			Tipología de implantación	RETIROS (m2)			OCUPACIÓN	
	Mínimo	Óptimo	Máximo		Frontal	Lateral	Posterior	COS	CUS
300	11	12	14	D	0	0	5	70	210

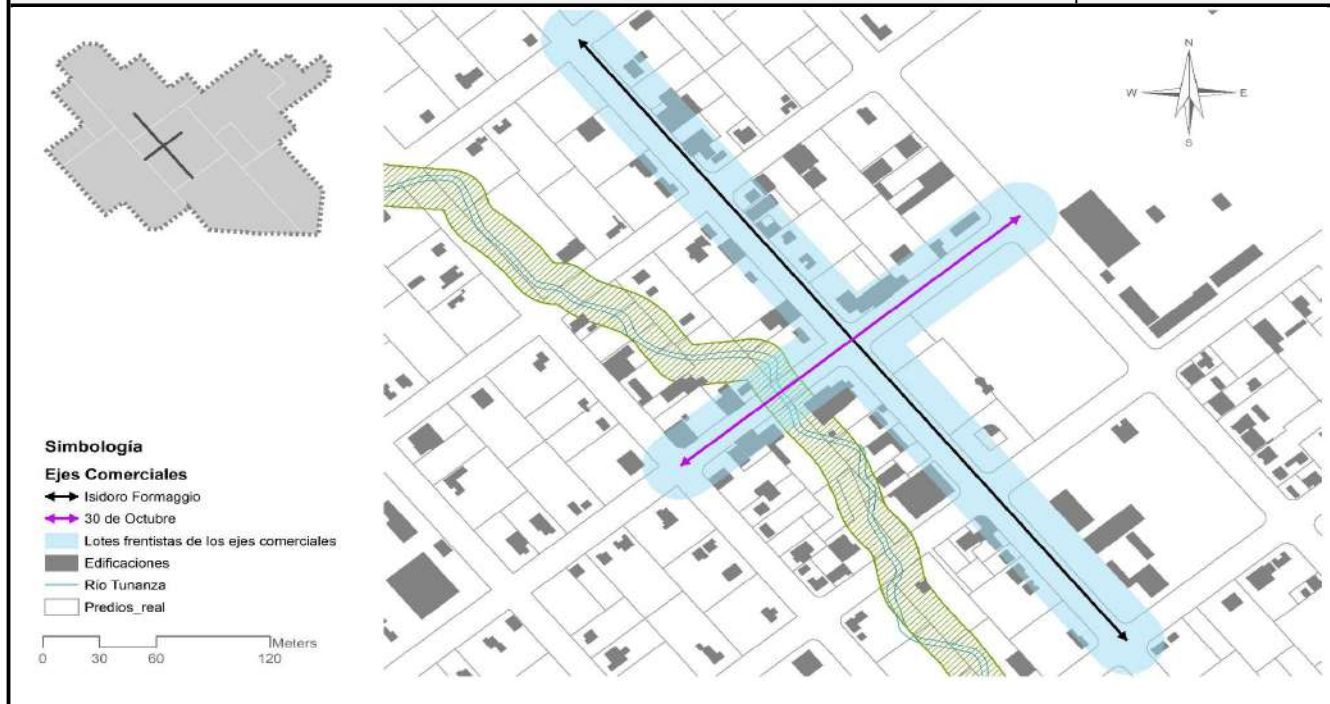
DENSIDAD						EDIFICABILIDAD			
Densidad Neta Mínima		Densidad Neta Máxima		Densidad Neta Promedio		Edificabilidad Básica		Edificabilidad Máxima	
Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Pisos	Altura	Pisos	Altura
128	35	170	46	148	40	3	9	3	9

(*) Se permite e impulsa el uso del 100% de la superficie en planta baja para equipamiento, comercio y servicios considerados como usos complementarios.

(*) Son permitidos siempre y cuando no generen ocasionadas por ruidos menores a 40 dB, malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales.

Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pablo Sexto

FICHAS: Ejes comerciales de la cabecera cantonal de Pablo Sexto	Código EJE
	30 O



USOS DE SUELO

USO PRINCIPAL	OTROS USOS		
	Complementarios	Restringidos (*)	Prohibidos
MIXTO	Equipamiento urbano mayor - Comercio ocasional de productos de aprovisionamiento a la vivienda al por menor - Comercio de materiales de construcción y elementos accesorios - Comercio de insumos para la producción agropecuaria y forestal - Servicios financieros - Servicios de alimentación - Servicios profesionales - Servicios de transporte y comunicaciones - Servicios de turismo recreación y afines** - Administración pública	Servicios industriales	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

Se aplica a los todos los frentistas del eje y se permite e impulsa el uso del 100% de la superficie en planta baja para equipamiento, comercio y servicios.

(*) Son permitidos siempre y cuando no generen afecciones ocasionadas por ruidos (han de ser menores a 40 dB), malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales. Para su implementación se debe considerar las medidas para mitigación de estos impactos

(**) Con relación a esta categoría no se permitirán discotecas, casinos ni actividades de clubes nocturnos, estos usos solo se permitirán en el PIT PS-09

FRACCIONAMIENTO				OCUPACIÓN					
LOTE MINIMO (m2)	FRENTE DEL LOTE (m2)			Tipología de implantación	RETIROS (m2)			OCUPACIÓN	
	Mínimo	Óptimo	Máximo		Frontal	Lateral	Posterior	COS	CUS
300	12	11	14	D	0	0	5	70	210

DENSIDAD						EDIFICABILIDAD			
Densidad Neta Mínima		Densidad Neta Máxima		Densidad Neta Promedio		Edificabilidad Básica		Edificabilidad Máxima	
Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Pisos	Altura	Pisos	Altura
150	41	190	52	169	46	3	9	3	9

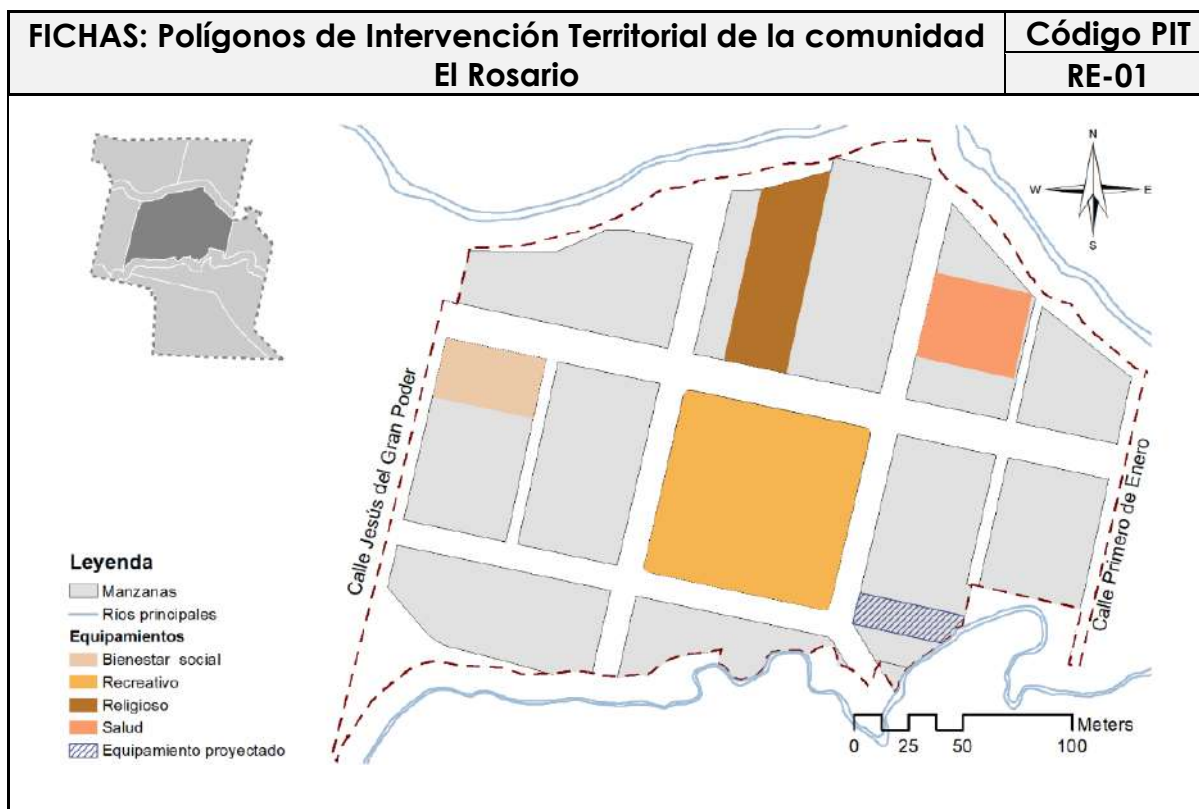
(*) Se permite e impulsa el uso del 100% de la superficie en planta baja para equipamiento, comercio y servicios considerados como usos complementarios.

(**) Son permitidos siempre y cuando no generen ocasionadas por ruidos menores a 40 dB, malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales.

Anexo 3:

Fichas de aprovechamiento de suelo de la comunidad El Rosario





USOS DE SUELO

USO PRINCIPAL	OTROS USOS		
	Complementarios	Restringidos (*)	Prohibidos
MIXTO	Equipamiento urbano mayor - Comercio ocasional de productos de aprovisionamiento a la vivienda al por menor - Comercio de materiales de construcción y elementos accesorios - Comercio de insumos para la producción agropecuaria y forestal - Servicios financieros - Servicios de alimentación - Servicios profesionales - Servicios de transporte y comunicaciones - Servicios de turismo recreación y afines** - Administración pública	Servicios industriales	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

Se permite e impulsa el uso del 100% de la superficie en planta baja para equipamiento, comercio y servicios.

(**) Con relación a esta categoría no se permitirán discotecas, casinos ni actividades de clubes nocturnos, estos usos solo se permitirán en el PIT PS-09

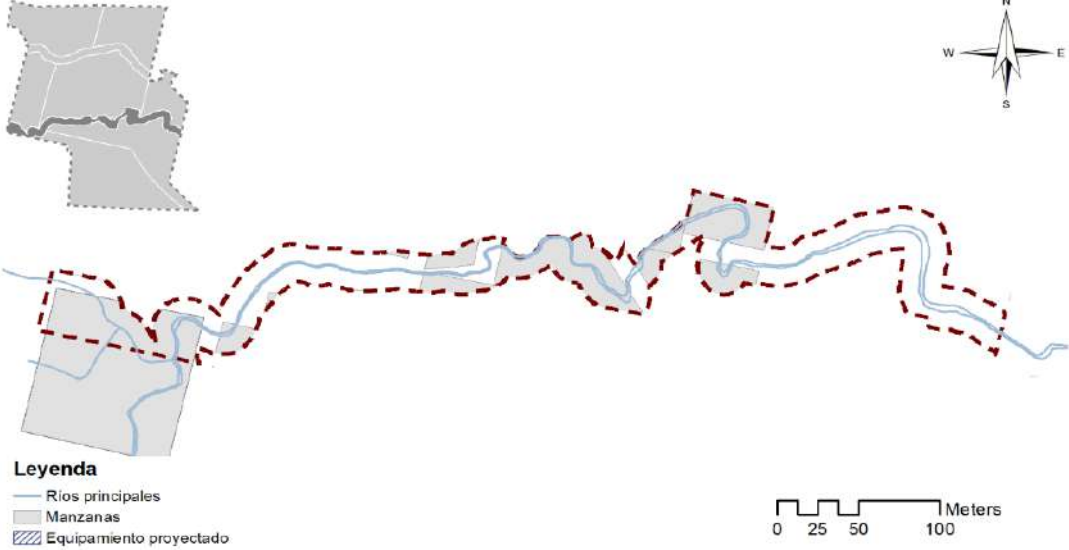
FRACCIONAMIENTO				OCUPACIÓN					
LOTE MINIMO (m2)	FRENTE DEL LOTE (m2)			Tipología de implantación	RETIROS (m2)			OCUPACIÓN	
	Mínimo	Óptimo	Máximo		Frontal	Lateral	Posterior	COS	CUS
240	10	11	13	B	5	3	3	45	90

DENSIDAD						EDIFICABILIDAD			
Densidad Neta Mínima		Densidad Neta Máxima		Densidad Neta Promedio		Edificabilidad Básica		Edificabilidad Máxima	
Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Pisos	Altura	Pisos	Altura
80	22	160	44	113	31	2	6	2	6

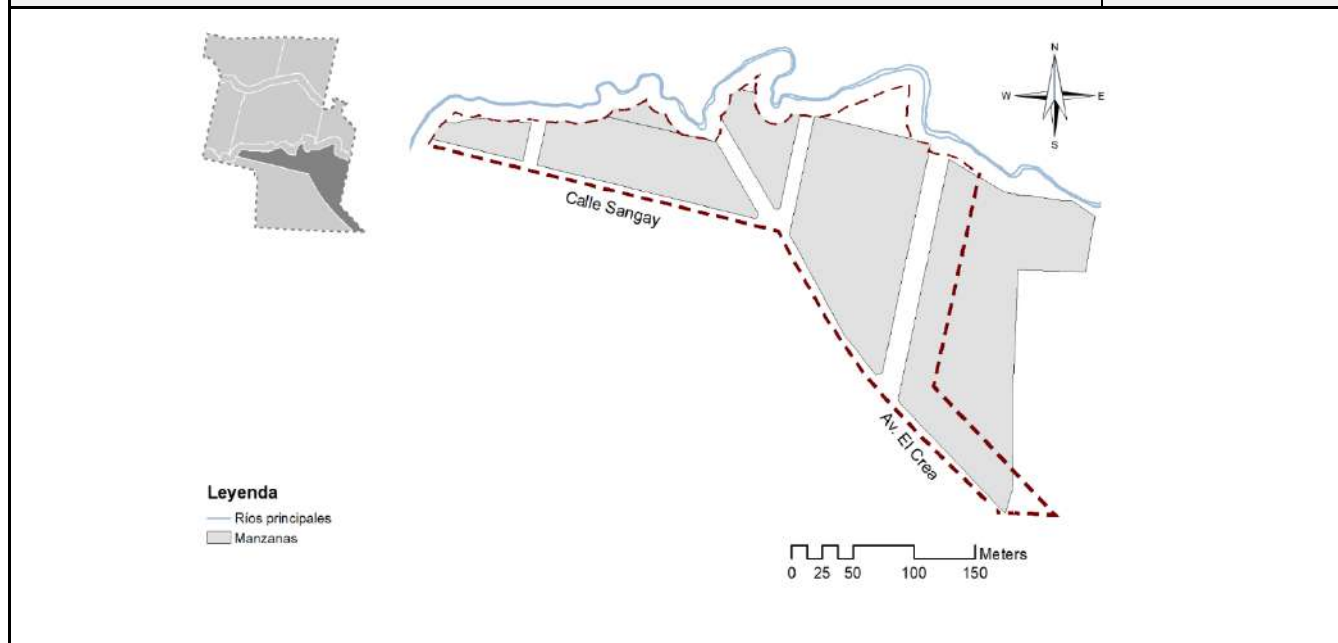
FICHAS: Polígonos de Intervención Territorial de la comunidad El Rosario		Código PIT	
		RE-02	
USOS DE SUELO			
USO PRINCIPAL	OTROS USOS		
	Complementarios	Restringidos (*)	Prohibidos
RESIDENCIA DM-T1	Equipamiento comunitario de alcance barrial o parroquial - Comercio cotidiano de productos de aprovisionamiento a la vivienda al por menor - Servicios personales y afines a la vivienda	Producción artesanal y manufacturera de bienes compatibles con la vivienda - Servicios de turismo, recreación y afines	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal
(*) Son permitidos siempre y cuando no generen afecciones ocasionadas por ruidos (han de ser menores a 40 dB), malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales. Para su implementación se debe considerar las medidas para mitigación de estos impactos			

FRACCIONAMIENTO				OCUPACIÓN					
LOTE MINIMO (m2)	FRENTE DEL LOTE (m2)			Tipología de implantación	RETIROS (m2)			OCUPACIÓN	
	Mínimo	Óptimo	Máximo		Frontal	Lateral	Posterior	COS	CUS
360	12	13	15	A	5	3	3	40	80

DENSIDAD						EDIFICABILIDAD			
Densidad Neta Mínima		Densidad Neta Máxima		Densidad Neta Promedio		Edificabilidad Básica		Edificabilidad Máxima	
Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Pisos	Altura	Pisos	Altura
62	17	123	34	87	24	2	6	2	6

FICHAS: Polígonos de Intervención Territorial de la comunidad El Rosario							Código PIT									
							RE-03									
 <p>Leyenda</p> <ul style="list-style-type: none"> Ríos principales Manzanas Equipamiento proyectado <p>0 25 50 100 Meters</p>							USOS DE SUELO									
USO PRINCIPAL		OTROS USOS														
		Complementarios				Restringidos (*)		Prohibidos								
Protección ecológica		Parque lineal – áreas verdes - dique.				Equipamiento comunitario de alcance barrial o parroquial de tipo recreativo		Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal								
FRACCIONAMIENTO					OCUPACIÓN											
LOTE MINIMO (m2)	FRENTE DEL LOTE (m2)			Tipología de implantación	RETIROS (m2)			OCUPACIÓN								
	Mínimo	Óptimo	Máximo		Frontal	Lateral	Posterior	COS	CUS							
0	0	0	0	-	0	0	0	0	0							
DENSIDAD						EDIFICABILIDAD										
Densidad Neta Mínima		Densidad Neta Máxima		Densidad Neta Promedio		Edificabilidad Básica		Edificabilidad Máxima								
Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Pisos	Altura	Pisos	Altura							
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							

FICHAS: Polígonos de Intervención Territorial de la comunidad El Rosario	Código PIT
	RE-04



USOS DE SUELO

USO PRINCIPAL	OTROS USOS		
	Complementarios	Restringidos (*)	Prohibidos
Residencial DM-T1	Equipamiento comunitario de alcance barrial o parroquial - Comercio cotidiano de productos de aprovisionamiento a la vivienda al por menor - Servicios personales y afines a la vivienda	Producción artesanal y manufacturera de bienes compatibles con la vivienda - Servicios de turismo, recreación y afines	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

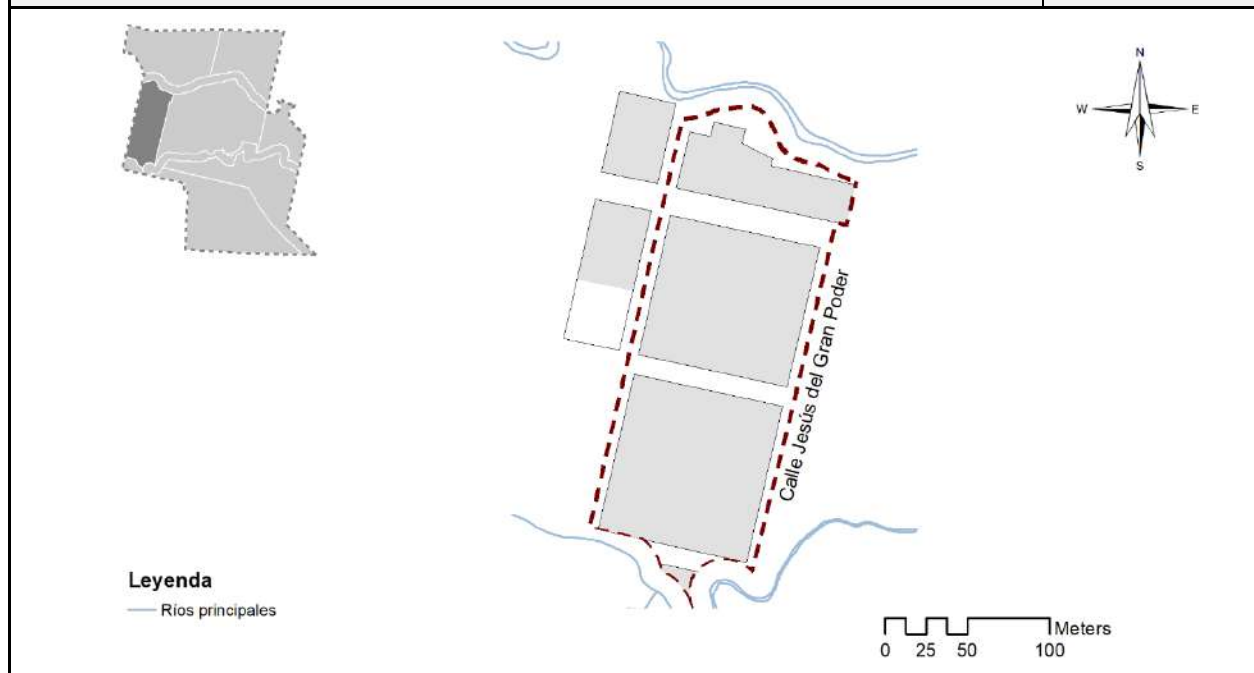
(*) Son permitidos siempre y cuando no generen afecciones ocasionadas por ruidos (han de ser menores a 40 dB), malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales. Para su implementación se debe considerar las medidas para mitigación de estos impactos

FRACCIONAMIENTO				OCUPACIÓN					
LOTE MINIMO (m2)	FRENTE DEL LOTE (m2)			Tipología de implantación	RETIROS (m2)			OCUPACIÓN	
	Mínimo	Óptimo	Máximo		Frontal	Lateral	Posterior	COS	CUS
500	14	16	18	B	5	3	3	25	50

DENSIDAD						EDIFICABILIDAD			
Densidad Neta Mínima		Densidad Neta Máxima		Densidad Neta Promedio		Edificabilidad Básica		Edificabilidad Máxima	
Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Pisos	Altura	Pisos	Altura
53	15	107	29	75	21	2	6	2	6

FICHAS: Polígonos de Intervención Territorial de la comunidad El Rosario						Código PIT			
						RE-05			
USOS DE SUELO									
USO PRINCIPAL	OTROS USOS								
	Complementarios			Restringidos (*)			Prohibidos		
Residencial DB-T1	Equipamiento comunitario de alcance barrial o parroquial - Comercio cotidiano de productos de aprovisionamiento a la vivienda al por menor - Servicios personales y afines a la vivienda			Producción artesanal y manufacturera de bienes compatibles con la vivienda - Servicios de turismo, recreación y afines			Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal		
(*) Son permitidos siempre y cuando no generen afecciones ocasionadas por ruidos (han de ser menores a 40 dB), malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales. Para su implementación se debe considerar las medidas para mitigación de estos impactos									
FRACCIONAMIENTO					OCUPACIÓN				
LOTE MINIMO (m2)	FRENTE DEL LOTE (m2)			Tipología de implantación	RETIROS (m2)			OCUPACIÓN	
	Mínimo	Óptimo	Máximo		Frontal	Lateral	Posterior	COS	CUS
500	14	16	18	A	5	3	3	25	50
DENSIDAD						EDIFICABILIDAD			
Densidad Neta Mínima		Densidad Neta Máxima		Densidad Neta Promedio		Edificabilidad Básica		Edificabilidad Máxima	
Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Pisos	Altura	Pisos	Altura
23	6	47	13	33	9	2	6	2	6

FICHAS: Polígonos de Intervención Territorial de la comunidad El Rosario	Código PIT
	RE-06



USOS DE SUELO

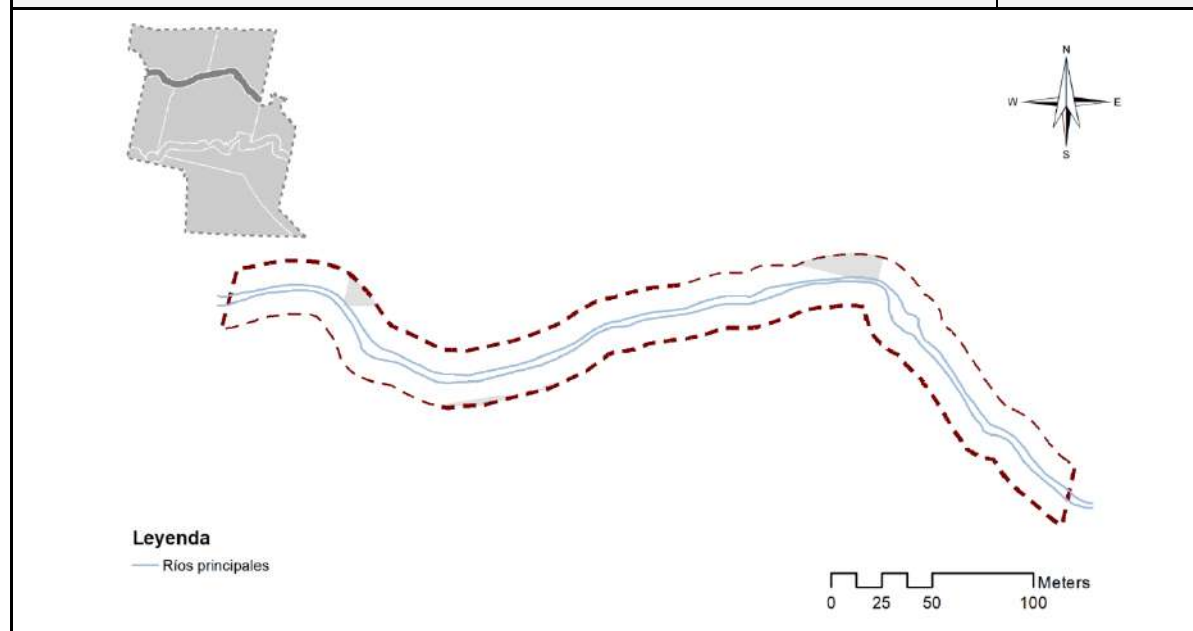
USO PRINCIPAL	OTROS USOS		
	Complementarios	Restringidos (*)	Prohibidos
Residencial DM-T1	Equipamiento comunitario de alcance barrial o parroquial - Comercio cotidiano de productos de aprovisionamiento a la vivienda al por menor - Servicios personales y afines a la vivienda	Producción artesanal y manufacturera de bienes compatibles con la vivienda - Servicios de turismo, recreación y afines	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

(*) Son permitidos siempre y cuando no generen afecciones ocasionadas por ruidos (han de ser menores a 40 dB), malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales. Para su implementación se debe considerar las medidas para mitigación de estos impactos

FRACCIONAMIENTO				OCUPACIÓN					
LOTE MINIMO (m2)	FRENTE DEL LOTE (m2)			Tipología de implantación	RETIROS (m2)			OCUPACIÓN	
	Mínimo	Óptimo	Máximo		Frontal	Lateral	Posterior	COS	CUS
500	14	16	18	A	5	3	3	25	50

DENSIDAD						EDIFICABILIDAD			
Densidad Neta Mínima		Densidad Neta Máxima		Densidad Neta Promedio		Edificabilidad Básica		Edificabilidad Máxima	
Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Pisos	Altura	Pisos	Altura
54	15	107	29	76	21	2	6	2	6

FICHAS: Polígonos de Intervención Territorial de la comunidad El Rosario	Código PIT
	RE-07



USOS DE SUELO

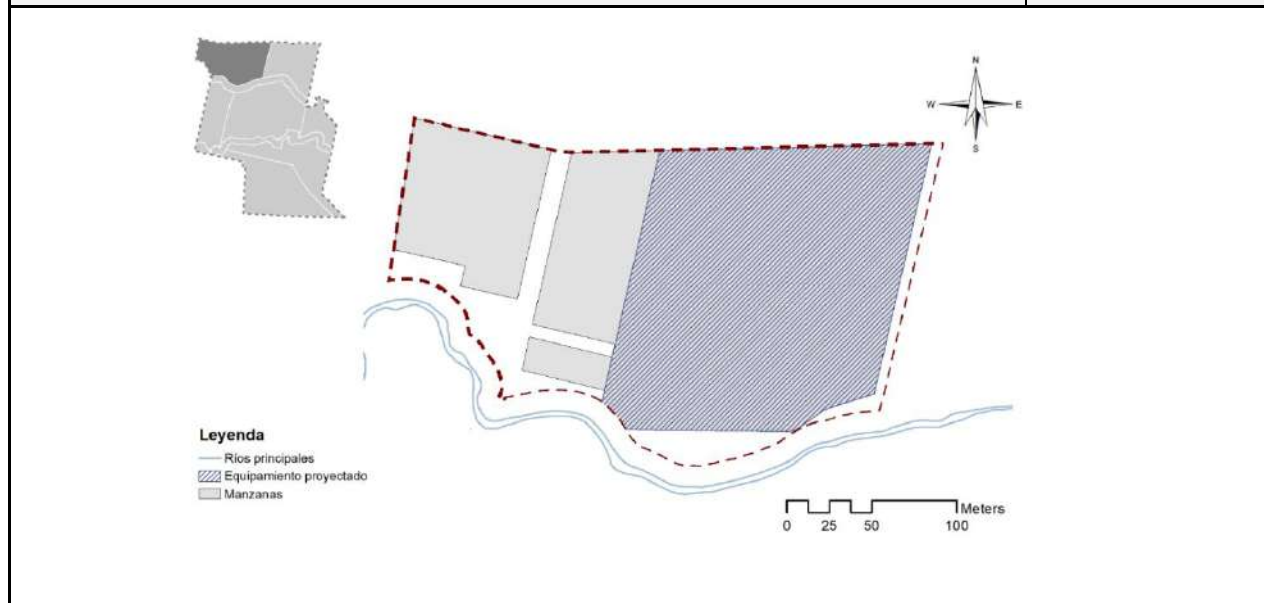
USO PRINCIPAL	OTROS USOS		
	Complementarios	Restringidos (*)	Prohibidos
Protección ecológica	Parque lineal – áreas verdes - dique.	Equipamiento comunitario de alcance barrial o parroquial de tipo recreativo	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

(*) Son permitidos siempre y cuando no generen afecciones ocasionadas por ruidos (han de ser menores a 40 dB), malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales. Para su implementación se debe considerar las medidas para mitigación de estos impactos

FRACCIONAMIENTO				OCUPACIÓN					
LOTE MINIMO (m2)	FRENTE DEL LOTE (m2)			Tipología de implantación	RETIROS (m2)			OCUPACIÓN	
	Mínimo	Óptimo	Máximo		Frontal	Lateral	Posterior	COS	CUS
0	0	0	0	-	0	0	0	0	0

DENSIDAD						EDIFICABILIDAD			
Densidad Neta Mínima		Densidad Neta Máxima		Densidad Neta Promedio		Edificabilidad Básica		Edificabilidad Máxima	
Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Pisos	Altura	Pisos	Altura
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

FICHAS: Polígonos de Intervención Territorial de la comunidad El Rosario	Código PIT
	RE-08

**USOS DE SUELO**

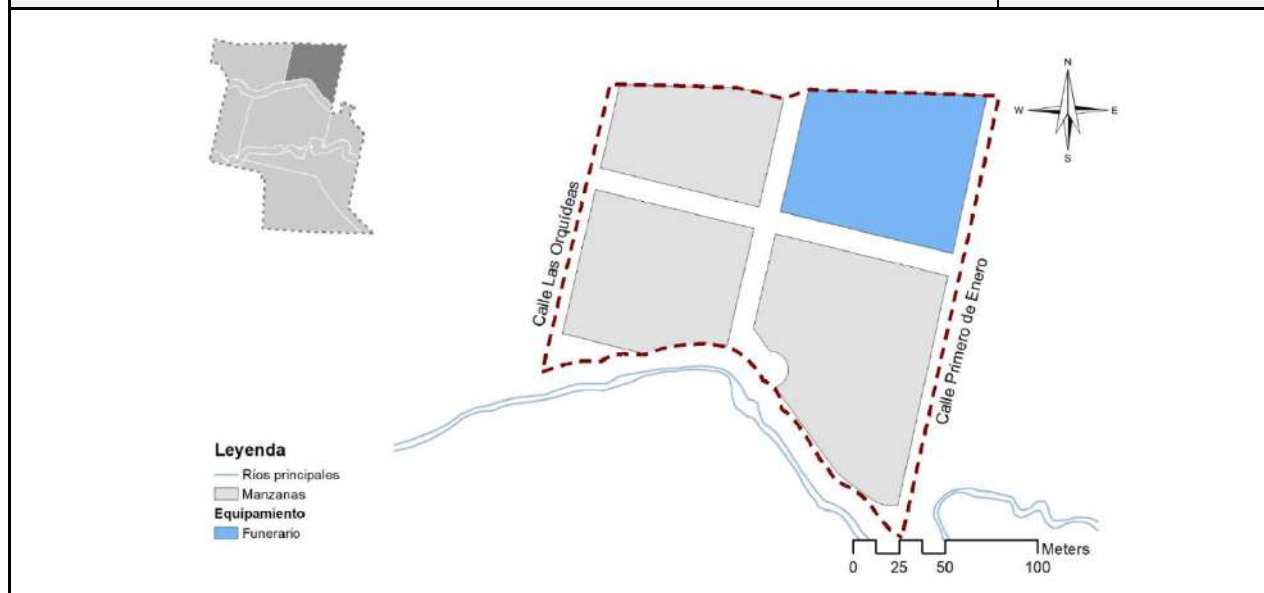
USO PRINCIPAL	OTROS USOS		
	Complementarios	Restringidos (*)	Prohibidos
Residencial DB-T1	Equipamiento comunitario de alcance barrial o parroquial - Comercio cotidiano de productos de aprovisionamiento a la vivienda al por menor - Servicios personales y afines a la vivienda	Producción artesanal y manufacturera de bienes compatibles con la vivienda - Servicios de turismo, recreación y afines	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

(*) Son permitidos siempre y cuando no generen afecciones ocasionadas por ruidos (han de ser menores a 40 dB), malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales. Para su implementación se debe considerar las medidas para mitigación de estos impactos

FRACCIONAMIENTO				OCUPACIÓN					
LOTE MINIMO (m2)	FRENTE DEL LOTE (m2)			Tipología de implantación	RETIROS (m2)			OCUPACIÓN	
	Mínimo	Óptimo	Máximo		Frontal	Lateral	Posterior	COS	CUS
500	14	16	18	B	5	3	3	25	50

DENSIDAD						EDIFICABILIDAD			
Densidad Neta Mínima		Densidad Neta Máxima		Densidad Neta Promedio		Edificabilidad Básica		Edificabilidad Máxima	
Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Pisos	Altura	Pisos	Altura
20	6	41	11	29	8	2	6	2	6

FICHAS: Polígonos de Intervención Territorial de la comunidad El Rosario	Código PIT
	RE-09

**USOS DE SUELO**

USO PRINCIPAL	OTROS USOS		
	Complementarios	Restringidos (*)	Prohibidos
Residencial DM-T1	Equipamiento comunitario de alcance barrial o parroquial - Comercio cotidiano de productos de aprovisionamiento a la vivienda al por menor - Servicios personales y afines a la vivienda	Producción artesanal y manufacturera de bienes compatibles con la vivienda - Servicios de turismo, recreación y afines	Todos aquellos que no se incluyen en las categorías de usos de suelo complementario ni restringido y que perjudican el correcto funcionamiento del uso principal

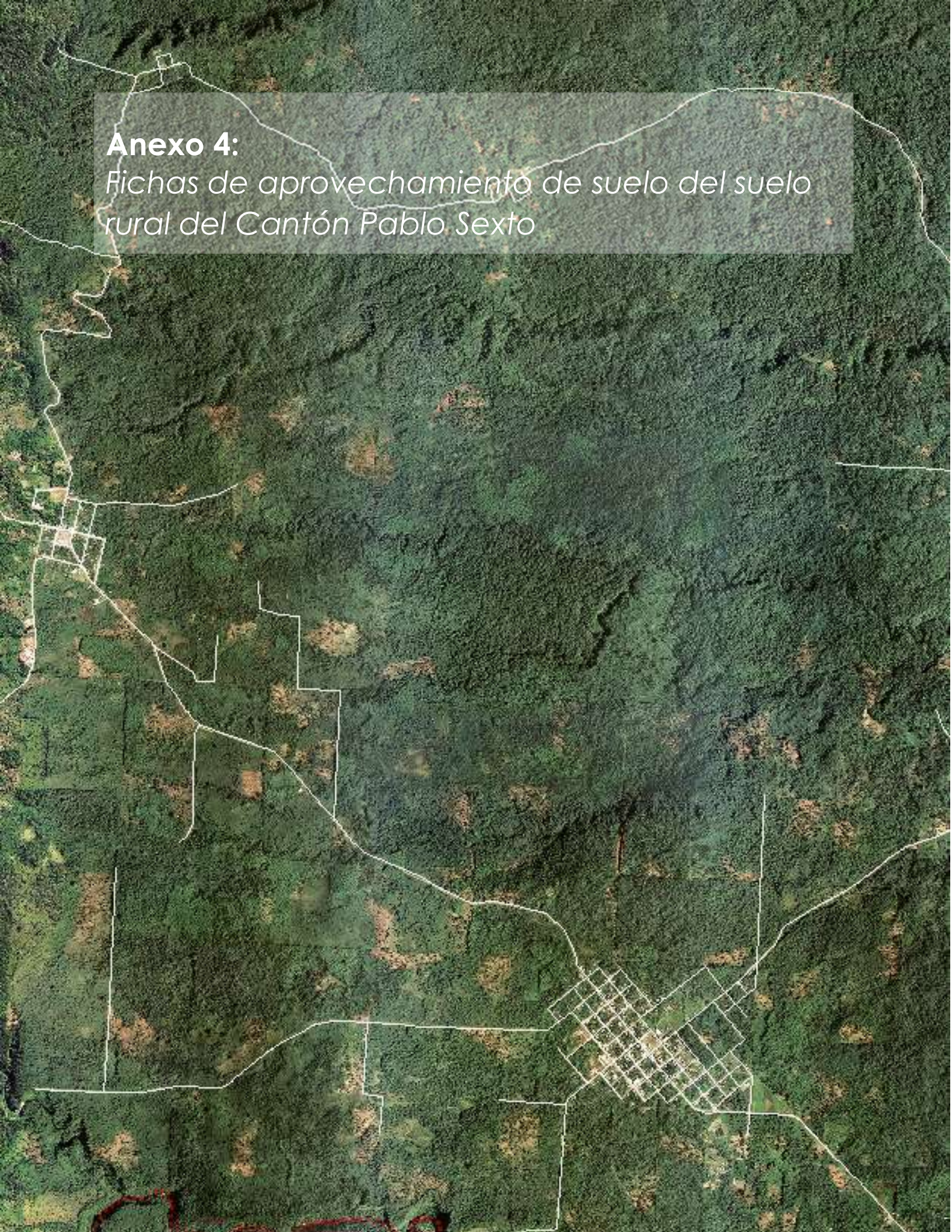
(*) Son permitidos los bares y discoteca siempre y cuando no generen afecciones ocasionadas por ruidos (han de ser menores a 40 dB), movimiento excesivo de personas o vehículos. Para su implementación se debe considerar las medidas para mitigación de estos impactos.

FRACCIONAMIENTO				OCUPACIÓN					
LOTE MINIMO (m2)	FRENTE DEL LOTE (m2)			Tipología de implantación	RETIROS (m2)			OCUPACIÓN	
	Mínimo	Óptimo	Máximo		Frontal	Lateral	Posterior	COS	CUS
500	14	16	18	A	5	3	3	25	50

DENSIDAD						EDIFICABILIDAD			
Densidad Neta Mínima		Densidad Neta Máxima		Densidad Neta Promedio		Edificabilidad Básica		Edificabilidad Máxima	
Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Hab / Ha	Viv / Ha	Pisos	Altura	Pisos	Altura
44	12	87	24	62	17	2	6	2	6

Anexo 4:

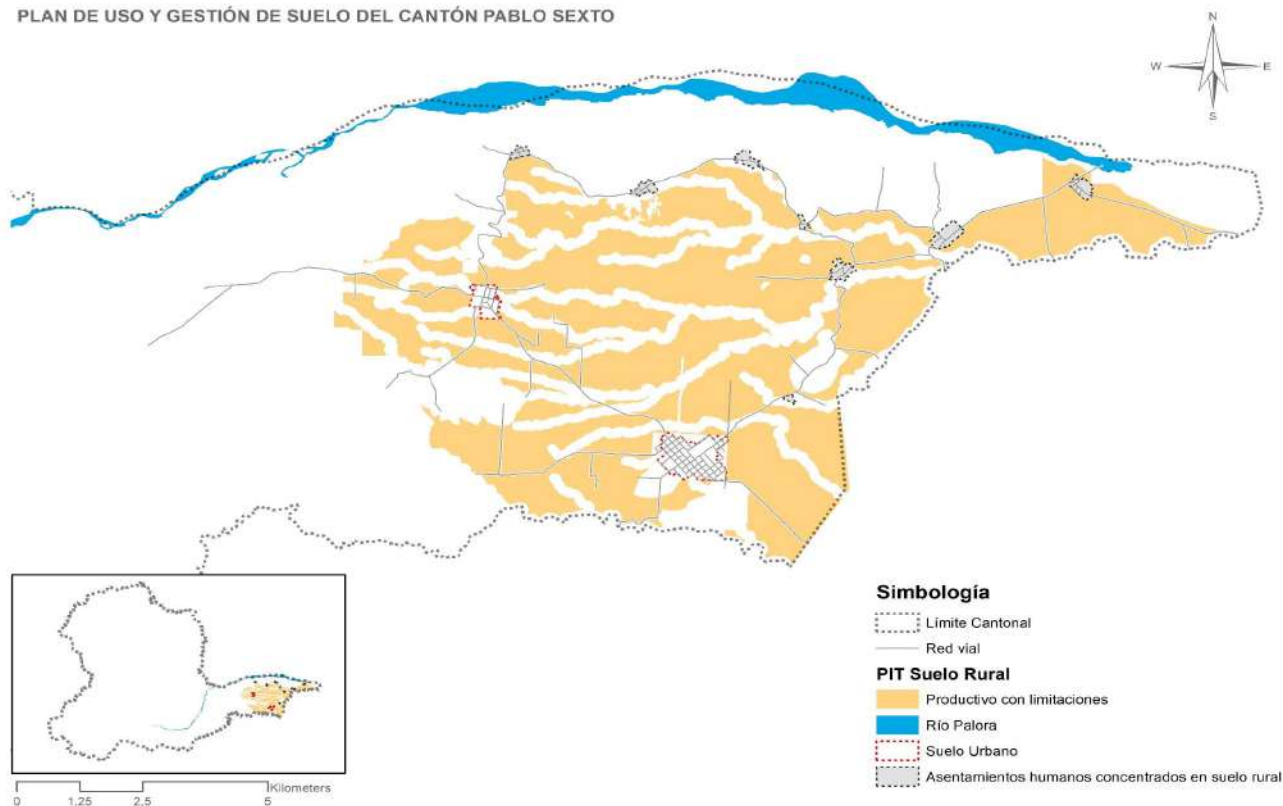
Fichas de aprovechamiento de suelo del suelo rural del Cantón Pablo Sexto



Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pablo Sexto

FICHAS: Polígonos de Intervención Territorial del suelo rural del cantón Pablo Sexto	Códigos PIT
Productivo con limitaciones	AGR

PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PABLO SEXTO



Simbología

- Limite Cantonal
- Red vial
- PIT Suelo Rural**
- Productivo con limitaciones
- Río Palora
- Suelo Urbano
- Asentamientos humanos concentrados en suelo rural

USOS DE SUELO						
USO PRINCIPAL	OTROS USOS				Subclasificación del suelo	Tratamiento
	Complementarios	Restringidos (**)	Prohibidos			
AGROPECUARIO	Forestal Protección ecológica Protección del patrimonio Histórico Cultural Rehabilitación del suelo Vivienda rural de baja densidad (*)	- Equipamiento e infraestructura (destinados a mantener y permitir el funcionamiento de la producción agropecuaria)	Todos los que no se consideran como complementarios ni restringidos		Producción	Promoción Productiva

Con relación al lote mínimo se determinan 10000 m2 como la parcela mínima necesaria para el desarrollo de una granja integral familiar. Para la producción de ganado de carne se recomienda un lote igual o superior a los 50000 m2.

(*) Se podrá construir solo en lotes con pendientes inferiores al 30% de pendiente. Las cubiertas de las viviendas rurales deben ser con cubierta inclinada como mínimo en el 75 % de la cubierta.

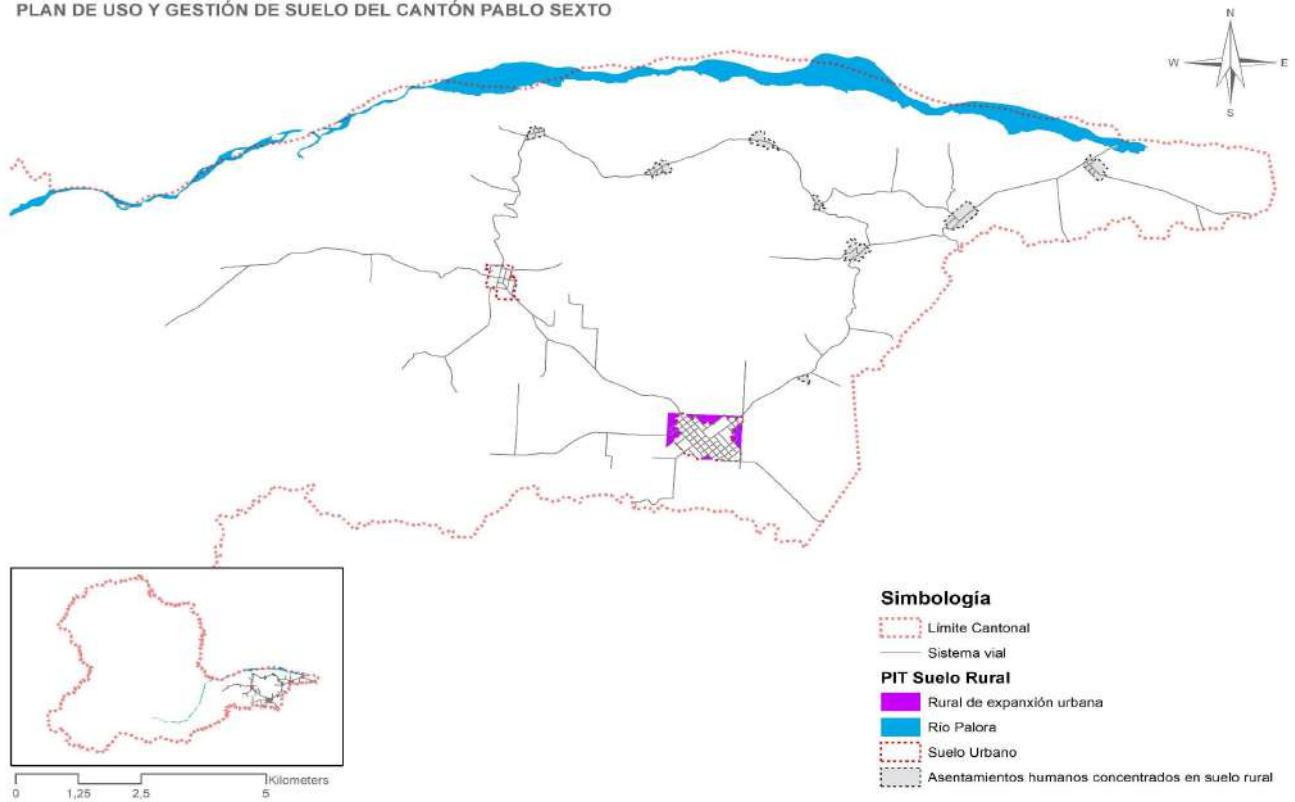
(**) El área para la infraestructura o el equipamiento de apoyo a la producción no ocupará más allá del 10% de la superficie de la parcela

FRACCIONAMIENTO		EDIFICABILIDAD				OCUPACIÓN				DENSIDAD		
LOTE MINIMO (m2)	FRENTE MÍNIMO DEL LOTE (m2)	Edificabilidad Básica		Edificabilidad Máxima		Retiros (m2)			Área máxima de vivienda en planta baja (m2)	Tipología de implantación	Densidad Bruta Máxima	
		Pisos	Altura	Pisos	Altura	F	L	P			Hab / Ha	Viv / Ha
10000	63	2	6	2	6	5	5	5	150	A	15	4

Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pablo Sexto

FICHAS: Polígonos de Intervención Territorial del suelo rural del cantón Pablo Sexto	Códigos PIT
Rural de expansión urbana	R-EXP

PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PABLO SEXTO



Simbología

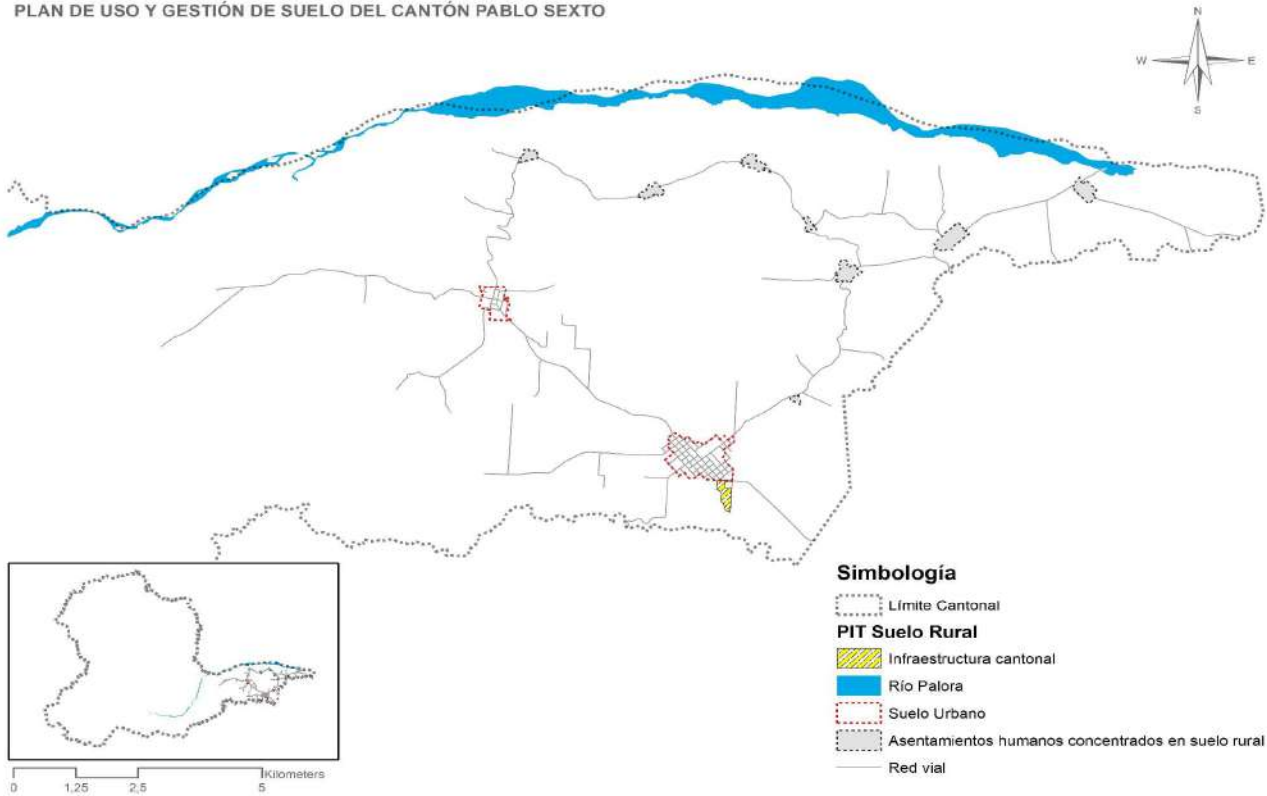
- Límite Cantonal
- Sistema vial
- PIT Suelo Rural**
- Río Palora
- Suelo Urbano
- Asentamientos humanos concentrados en suelo rural

USOS DE SUELO										
USO PRINCIPAL	OTROS USOS					Subclasificación del suelo	Tratamiento			
	Complementarios	Restringidos (**)	Prohibidos							
AGROPECUARIO	Forestal Protección ecológica Protección del patrimonio Histórico Cultural Rehabilitación del suelo	- Equipamiento e infraestructura (destinados a mantener y permitir el funcionamiento de la producción agropecuaria)	Todos los que no se consideran como complementarios ni restringidos			Rural de expansión urbana	Promoción Productiva			
Una vez cumplidos los 12 de proyección del presente PUGS este PIT se incorporará al suelo urbano luego de la elaboración de un plan parcial, en donde el uso y el aprovechamiento del suelo puede cambiar hacia usos urbanos.										
Con relación al lote mínimo se determinan 10000 m2 como la parcela mínima necesaria para el desarrollo de una granja integral familiar. Para la producción de ganado de carne se recomienda un lote igual o superior a los 50000 m2.										
(*) Se podrá construir solo en lotes con pendientes inferiores al 30% de pendiente.								Las		
cubiertas de las viviendas rurales deben ser con cubierta inclinada como mínimo en el 75 % de la cubierta.										
(**) El área para la infraestructura o el equipamiento de apoyo a la producción no ocupará más allá del 10% de la superficie de la parcela										
FRACCIONAMIENTO		EDIFICABILIDAD				OCUPACIÓN			DENSIDAD	
LOTE MINIMO (m2)	FRENTE MÍNIMO DEL LOTE (m2)	Edificabilidad Básica		Edificabilidad Máxima		Retiros (m2)			Densidad Bruta Máxima	
		Pisos	Altura	Pisos	Altura	F	L	P	Hab / Ha	Viv / Ha
								Área máxima de vivienda en planta baja (m2)	Tipología de implantación	

Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pablo Sexto

FICHAS: Polígonos de Intervención Territorial del suelo rural del cantón Pablo Sexto	Códigos PIT
Infraestructura cantonal	I-CAN

PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PABLO SEXTO



USOS DE SUELO					
USO PRINCIPAL	OTROS USOS			Subclasificación del suelo	Tratamiento
	Complementarios	Restringidos (*)	Prohibidos		
EQUIPAMIENTO DE ESCALA CANTONAL	Conservación ecológica (márgenes de protección del Río Tunants) Recuperación Reforestación	-	Todos los que no se consideran como complementarios ni restringidos	Producción	Promoción Productiva

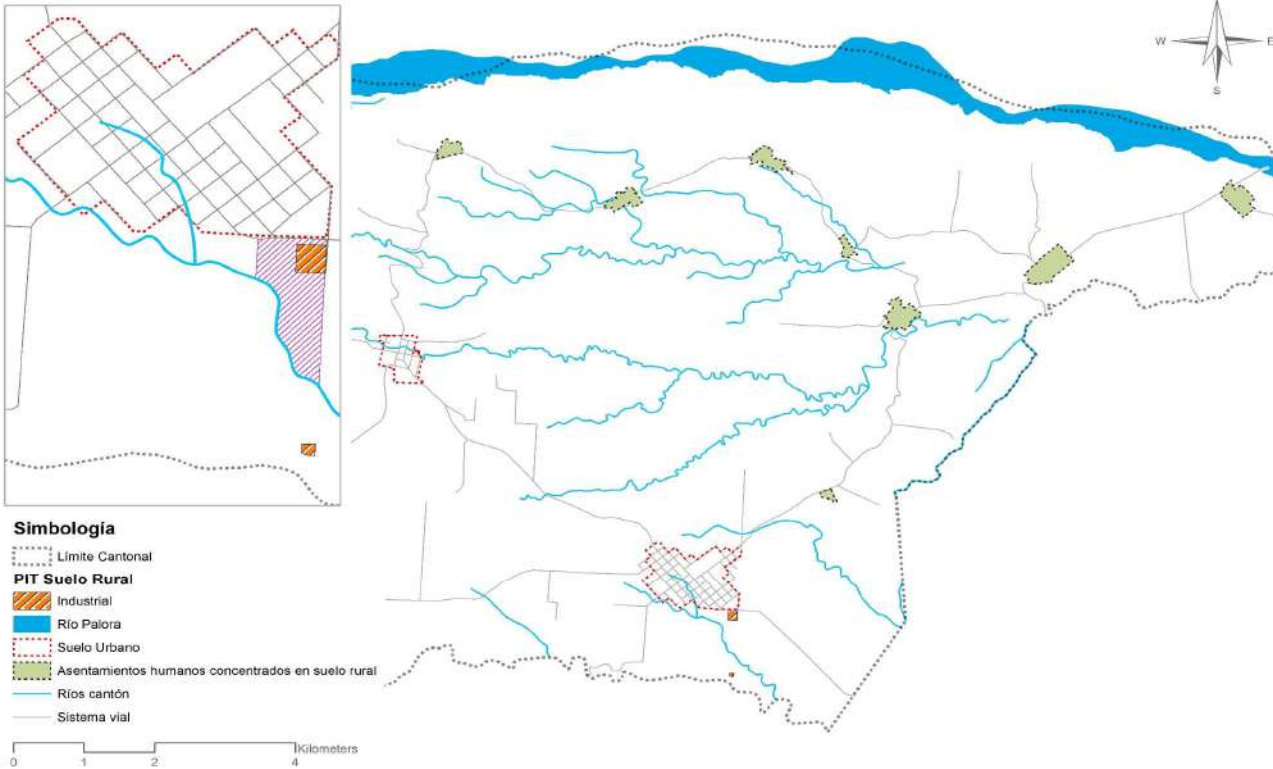
Este PIT corresponde a un área de tenencia municipal, en este PIT se ubica la planta de tratamiento de aguas residuales, el centro para la exposición y venta de ganado, es una zona que aún puede recibir nuevas infraestructuras de escala cantonal; sin embargo, se debe respetar el margen de protección de 100 metros según el Art. 64 del reglamento de la Ley de Recursos hídricos, usos y aprovechamiento del agua.

FRACCIONAMIENTO		EDIFICABILIDAD				OCUPACIÓN					DENSIDAD		
LOTE MÍNIMO (m2)	FRENTE MÍNIMO DEL LOTE (m2)	Edificabilidad Básica		Edificabilidad Máxima		Retiros (m2)			OCUPACIÓN		Tipología de implantación	Densidad Neta Máxima	
		Pisos	Altura	Pisos	Altura	F	L	P	COS	CUS		Hab / Ha	Viv / Ha
2000	28	2	6	2	6	5	5	5	30	60	A	0	0

Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pablo Sexto

FICHAS: Polígonos de Intervención Territorial del suelo rural del cantón Pablo Sexto	Códigos PIT
Industrial	IND

PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PABLO SEXTO



USOS DE SUELO					
USO PRINCIPAL	OTROS USOS			Subclasificación del suelo	Tratamiento
	Complementarios	Restringidos (*)	Prohibidos		
INDUSTRIAL DE MEDIANO IMPACTO	Equipamiento e infraestructura de escala cantonal	Equipamiento e infraestructura (solo el destinados a mantener y permitir el funcionamiento de las actividades industriales) Industria de alto riesgo	Todos los que no se consideran como complementarios ni restringidos	Producción	Promoción Productiva

En el primer polígono ubicado al norte se plantean un centro de acopio y procesamiento de frutas, un centro de acopio y procesamiento de leche.
En el segundo polígono ubicado al sur se reserva para el funcionamiento del camal municipal.

FRACCIONAMIENTO		EDIFICABILIDAD				OCUPACIÓN					DENSIDAD		
LOTE MÍNIMO (m2)	FRENTE MÍNIMO DEL LOTE (m2)	Edificabilidad Básica		Edificabilidad Máxima		Retiros (m2)			OCUPACIÓN		Tipología de implantación	Densidad Neta Máxima	
		Pisos	Altura	Pisos	Altura	F	L	P	COS	CUS		Hab / Ha	Viv / Ha
2500	32	1	5	1	5	5	4	5	65	65	A	0	0

Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pablo Sexto

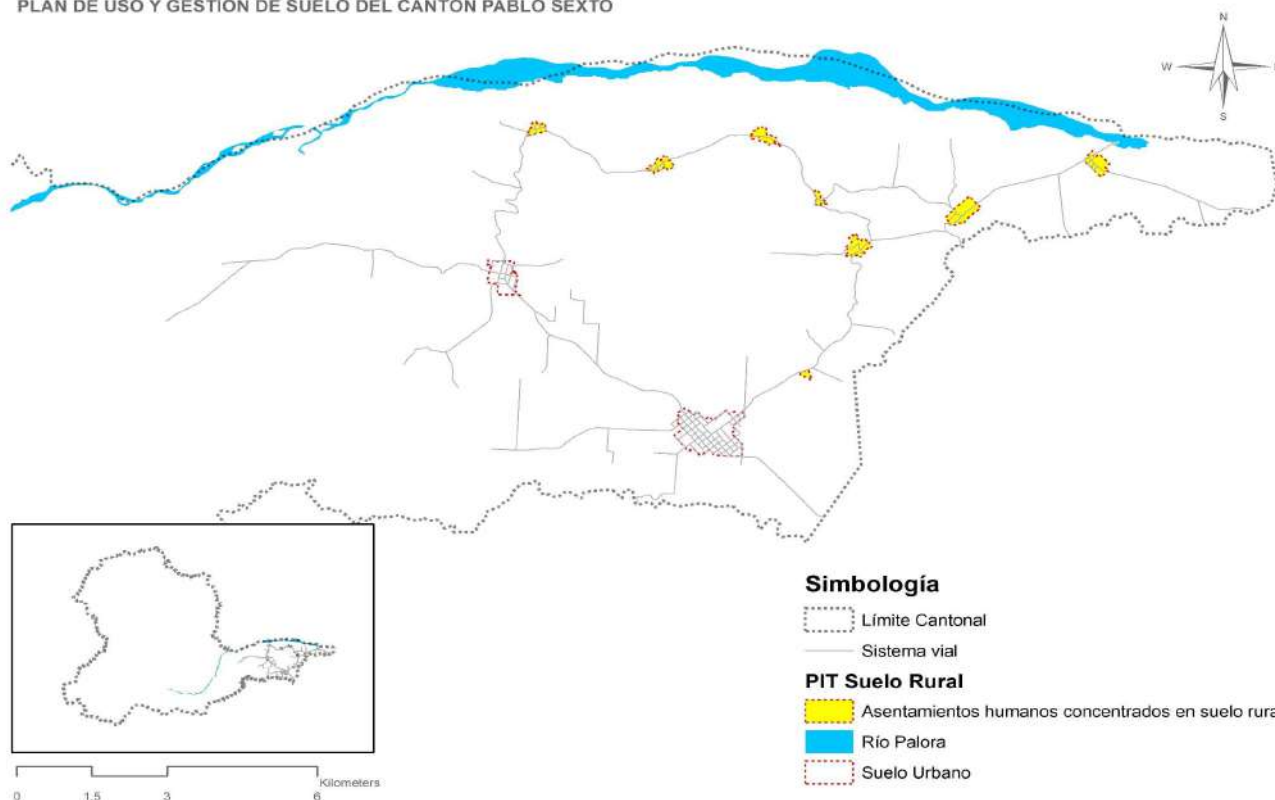
FICHAS: Polígonos de Intervención Territorial del suelo rural del cantón Pablo Sexto

Códigos PIT

Asentamientos humanos concentrados en suelo rural

C-RUR

PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PABLO SEXTO



Simbología

Límite Cantonal

Sistema vial

PIT Suelo Rural

Asentamientos humanos concentrados en suelo rural

Río Palora

Suelo Urbano

USOS DE SUELO					
USO PRINCIPAL	OTROS USOS			Subclasificación del suelo	Tratamiento
	Complementarios	Restringidos (*)	Prohibidos		
RESIDENCIA DE BAJA DENSIDAD Y AGROPRODUCCIÓN	Comercio afín a la vivienda y consumo personal <input type="checkbox"/> Infraestructura y servicios para el soporte de actividades agrícolas	<input type="checkbox"/> Producción artesanal Industrial de Bajo impacto	Todos los que no se consideran como complementarios ni restringidos	Producción	Promoción Productiva

FRACCIONAMIENTO		EDIFICABILIDAD				OCUPACIÓN					DENSIDAD		
LOTE MÍNIMO (m2)	FRENTE MÍNIMO DEL LOTE (m2)	Edificabilidad Básica		Edificabilidad Máxima		Retiros (m2)			OCUPACIÓN		Tipología de implantación	Densidad Bruta Máxima	
		Pisos	Altura	Pisos	Altura	F	L	P	COS	CUS		Hab / Ha	Viv / Ha
500	14	2	6	2	6	5	3	3	45	90	A	76	20



Anexo 5:

*Dimensionamiento tentativo de los usos
requeridos para el polígono de intervención
industrial*

ANEXO 5

DIMENSIONAMIENTO TENTATIVO DE LOS USOS REQUERIDOS PARA EL POLÍGONO DE INTERVENCIÓN INDUSTRIAL DE PABLO SEXTO

1 Planta de Procesamiento y Centro de Acopio de Productos Frutales (Guanábana y Pitahaya)

En base al estudio “Planta de procesamiento y centro de acopio de productos frutales” de María Raquel Mena Montenegro se apuntan datos relativos a los requerimientos espaciales relativos a este uso industrial.

1.1 Listado de posibilidades de industrialización

1. Pulpa
2. Jugo
3. Néctar
4. Salsas de frutas
5. Cóctel de frutas
6. Deshidratados: rodajas, cuadritos, pulpa.
7. Vinos
8. Líquido de cobertura.
9. Yogurt
10. Helados

1.2 Secuencia de procesamiento

1. Recepción y selección
2. Lavado
3. Escaldado
4. Pelado y troceado
5. Despulpado
6. Filtrado y colado
7. Tratamiento térmico
8. Aditivos
9. Pasteurizado
10. Envasado
11. Enfriamiento
12. Etiqueta y presentación

1.3 Programa tentativo

Ambientes	Área (m2)
Planta procesadora de alimentos	406
Área de parqueos	580
Área para el personal	123
Área administrativa	138
Mantenimiento y equipo	80
Bodega	95
Total	1.422

	Relación funcional				Relación Ergonómica				Relación Ambiental	
	Ambiente	Actividad	Ocupantes	Mobiliario	Largo	Ancho	Altura	Área	Ventilación	Iluminación
					m	m	m	m ²		
Planta de procesamiento	Cuarto frío	Congelar - guardar	-	Repisas	5.50	5.00	3.00	27.50	Natural	Natural y artificial
	Recepción del producto	Cortar producto recibir	3 personas	Carretillas - cajillas	4.00	4.00	6.00	16.00	Natural	Natural y artificial
	Pesado/Basculas	Pesar producto recibir	3 personas	Básculas - cajillas	4.00	4.00	6.00	16.00	Natural	Natural y artificial
	Área de lavado	Lavar producto escoger	2 personas	Lavadora - mesas	4.00	10.00	6.00	40.00	Natural	Natural y artificial
	Área de pelado	Pelar producto picar producto	12 espacios	Mesas - bandas	3.50	4.00	6.00	14.00	Natural	Natural y artificial
	Despulpador licuadora	Despulsar - licuar	4 espacios	Despulpador - licuadora	2.00	3.50	6.00	7.00	Natural	Natural y artificial
	Mesas de trabajo	Picar, cortar preparar	12 espacios	Mesas	11.00	5.20	6.00	57.20	Natural	Natural y artificial
	Marmitas	Cocinar - preparar	6 espacios	Marmitas	10.00	4.60	6.00	46.00	Natural	Natural y artificial
	Estufas Industriales	Picar, cortar preparar	2 espacios	Estufas - mesas	3.90	4.10	6.00	15.99	Natural	Natural y artificial
	Homogeneizadora	Homogenizar	4 espacios	Homogeneizadora	4.20	4.60	6.00	19.32	Natural	Natural y artificial
	Esterilización - pasteurización	Esterilizar - pasteurizar	4 espacios	Pasteurizadora - esterilizadora	3.20	4.00	6.00	12.90	Natural	Natural y artificial
	Balanza de producto terminado	Pesar	4 espacios	Basculas - mesas	6.00	2.50	6.00	15.00	Natural	Natural y artificial
	Túnel de pasteurizado	Pasteurizar	2 espacios	Túnel de pasteurizado	7.50	2.50	6.00	19.75	Natural	Natural y artificial
	Llenado y envasado	Llenar y envasar	4 espacios	Llenadora retortas	7.60	2.50	6.00	19.00	Natural	Natural y artificial
	Deshidratadores	Deshidratar	5 espacios	Deshidratadores	15.00	4.50	6.00	67.50	Natural	Natural y artificial
	Empacado y etiquetado	Empacar y etiquetar	6 espacios	Selladora - mesas	5.50	2.50	6.00	13.75	Natural	Natural y artificial

	Relación funcional			Relación Ergonómica				Relación Ambiental		
	Ambiente	Actividad	Ocupantes	Mobiliario	Largo <i>m</i>	Ancho <i>m</i>	Altura <i>m</i>	Área <i>m</i> ²	Ventilación	Iluminación
Área de parqueos	Parqueo administración	Parquearse	5 espacios		5.50	2.50	-	68.75	Natural	Natural y artificial
	Parqueo visitantes	Parquearse	10 espacios		5.50	2.50	-	137.50	Natural	Natural y artificial
	Parqueo discapacitados	Parquearse	1 espacio		5.50	3.00	-	16.50	Natural	Natural y artificial
	Parqueo de camiones	Parquearse	5 espacios		10.00	4.00	-	200.00	Natural	Natural y artificial
	Parqueo estándar	Parquearse	10 espacios		5.50	2.50	-	137.50	Natural	Natural y artificial
	Andén carga y descarga	Cargar y descargar	2 espacios		2.21	2.16	1.20	9.55	Natural	Natural y artificial
	Garita de control	Controlar - vigilar	1 persona	1 mesa - 1 silla - 1 cama	4.00	2.50	-	10.00	Natural	Natural y artificial
Áreas personal	Vestidor mujeres	Bañarse/lavarse - vestirse	10 personas	Lockers-bancas	3.00	4.50	3.00	13.50	Natural	Natural y artificial
	Servicio sanitario mujeres	Bañarse/lavarse - satisfacer necesidades	5 personas	Artefactos sanitarios	4.00	4.50	3.00	18.00	Natural	Natural y artificial
	Vestidor hombres	Bañarse/lavarse - vestirse	10 personas	Lockers-bancas	3.00	4.50	3.00	13.50	Natural	Natural y artificial
	Servicio sanitario hombres	Bañarse/lavarse - satisfacer necesidades	5 personas	Artefactos sanitarios	5.00	4.50	3.00	22.50	Natural	Natural y artificial
	Comedor/cocineta	Cocinar - comer	15 personas	Mesas - sillas - electrodomésticos	7.70	7.20	3.50	55.44	Natural	Natural y artificial

	Relación funcional			Relación Ergonómica				Relación Ambiental		
	Ambiente	Actividad	Ocupantes	Mobiliario	Largo m	Ancho m	Altura m	Área m ²	Ventilación	Iluminación
Área administrativa	Sala de espera	Esperar a ser atendido	6 personas	Sillas - mesitas	5.50	2.50	-	13.75	Natural y artificial	Natural y artificial
	Secretaria	Escribir - archivar - llamar	1 persona	Escritorio - silla - archivo	5.50	2.50	-	13.75	Natural y artificial	Natural y artificial
	Gerente general - administrador	Administrar - coordinar	4 personas	Escritorios - sillas - archivos	5.50	2.50	-	13.75	Natural y artificial	Natural y artificial
	Contabilidad	Contabilizar - registrar	3 personas	Escritorios - sillas - archivos	5.50	2.50	-	13.75	Natural y artificial	Natural y artificial
	Servicio sanitario mujeres	Lavarse - satisfacer necesidades	1 persona	Artefactos sanitarios	5.50	2.50	-	13.75	Natural y artificial	Natural y artificial
	Servicio sanitario hombres	Lavarse - satisfacer necesidades	1 persona	Artefactos sanitarios	5.50	2.50	-	13.75	Natural y artificial	Natural y artificial
	Sala de reuniones	Negociar - conversar	12 personas	1 mesa - sillas - repisas	5.50	2.50	-	13.75	Natural y artificial	Natural y artificial
	Área de exposición	Observar - conocer	15 personas	Sillas - paneles	5.50	2.50	-	13.75	Natural y artificial	Natural y artificial
	Cafetería	Comer/beber - conversar	5 personas	Sillas - mesas	5.50	2.50	-	13.75	Natural y artificial	Natural y artificial
	Bodega	Almacenar	2 personas	Anaqueles	5.50	2.50	-	13.75	Natural y artificial	Natural y artificial

	Relación funcional				Relación Ergonómica				Relación Ambiental	
	Ambiente	Actividad	Ocupantes	Mobiliario	Largo m	Ancho m	Altura m	Área m ²	Ventilación	Iluminación
Mantenimiento y equipo	Taller de herramientas	Reparar - guardar	2 personas	Banco de trabajo - anaqueles	6.40	5.00	3.00	32.00	Natural	Natural y artificial
	Basurero	Depositar los desechos	-	-	2.00	1.50	1.20	3.00	Natural	Natural y artificial
	Área de cilindro de gas	Revisar el sistema - abastecer	2 espacios	-	2.50	1.50	-	3.75	Natural	Natural y artificial
	Área de cilindro de combustible	Revisar el sistema - abastecer	2 espacios	-	2.50	1.50	-	3.75	Natural	Natural y artificial
	Caldera	Controlar - revisar el sistema	2 espacios	-	2.50	2.50	3.00	6.25	Natural	Natural y artificial
	E. hidroneumático - cisterna, filtros	Revisar y controlar	2 espacios	-	3.50	3.70	2.50	12.95	Natural	Natural y artificial
	Bodega de limpieza	Almacenar	2 personas	Anaqueles	2.00	2.00	2.50	4.00	Natural	Natural y artificial
	Servicio sanitario	Cargar y descargar	1 persona	Artefactos sanitarios	3.10	1.50	2.50	13.75	Natural	Natural y artificial
Bodega	Área de almacenamiento	Almacenar	4 personas	Anaqueles	6.10	8.20	4.50	50.00	Natural	Natural y artificial
	Oficina encargado	Administrar - contabilizar	3 personas	Escritorio - silla - archivo	4.30	4.00	3.50	17.20	Natural y artificial	Natural y artificial
	Área de despacho	Despachar - recibir producto	2 personas	Mostrador - anaqueles	4.20	5.80	4.50	24.36	Natural	Natural y artificial
	Servicio sanitario	Bañarse/lavarse - satisfacer necesidades	1 persona	Artefactos sanitarios	2.20	1.50	3.50	3.30	Natural	Natural y artificial

2 Centro de Faenamiento para Pablo Sexto

La clasificación TSS para camales, corresponde a los de categoría municipal ya que la clasificación TIF, corresponde a los camales industriales que por sus capacidades de faenamiento escapan el dimensionamiento del proyecto a nivel de Pablo Sexto. Mientras los de carácter TSS, solo dan el servicio de faenamiento, matanza, manejo de canales y hasta comercialización directa en caso de que la ordenanza propia del municipio lo sugiera así.

Los servicios normales que debe prestar el camal desde el punto de vista de diseño arquitectónico e ingenieril deben considerar:

1. Recibir al ganado en pie en los corrales.
2. Inspeccionar la salud de los animales a faenar.
3. Contar con un lugar apropiado mientras esperan los animales en el tiempo reglamentario.
4. Contar con las áreas de: degolló y visceración.
5. Vigilar el estado de la carne que se obtiene.
6. Colaborar con el transporte y refrigeración de la carne en caso de que el cliente lo requiera.

Los servicios extraordinarios que debe brindar el camal son:

1. *Pesado del animal.*
2. Refrigeración momentánea y mínima de la carne.
3. Alimentación para completar peso.

2.1 Programa tentativo

Ambientes	Área (m2)
Zona de faenamiento	400
Zona de corrales	400
Área para el personal	123
Área administrativa	138
Mantenimiento y equipo	80
Parqueadero	400
Total	1.541

Marco Legal que regula la creación de centros de faenamiento en Ecuador

Ley de Mataderos

Art. 2.- Se entiende por Mataderos o Camales Frigoríficos, el establecimiento dotado de instalaciones completas y equipo mecánico adecuado para el sacrificio, manipulación, elaboración, preparación y

conservación de las especies de carnicerías bajo varias formas, con aprovechamiento completo, racional y adecuado de los subproductos no comestibles, cuando la cantidad justifique su aprovechamiento industrial. Poseerán instalaciones de frío industrial proporcionales a su tamaño.

Capítulo II

De los mataderos o camales frigoríficos

Requisitos generales para su funcionamiento

Art. 8.- Los mataderos y sus instalaciones, sean públicos, privados o mixtos para su funcionamiento, deben reunir las siguientes condiciones mínimas:

- a. Estar ubicados en los sectores alejados de los centros poblados, por lo menos a 1 Km de distancia, en zonas próximas a vías que garanticen fácil acceso y no susceptibles de inundaciones. No deben existir en sus alrededores focos de insalubridad ambiental, ni agentes contaminantes que sobrepasen los márgenes aceptables, con excepción de los que vienen funcionando con sujeción al Decreto Supremo No. 502-C, publicado en el Registro Oficial No. 221
- b. Disponer de los servicios básicos como: red de agua potable fría y caliente, en cantidad y calidad adecuada para atender las necesidades de consumo humano y las requeridas por cada cabeza de ganado faenado; sistemas de aprovisionamiento de energía eléctrica ya sea de una red pública o de un generador de emergencia propio del matadero; sistema de recolección, tratamiento y disposición de las aguas servidas; sistema de recolección, tratamiento y disposición de los desechos sólidos y líquidos que producen el matadero.
- c. El recinto debe estar debidamente controlado de tal manera que se impida la entrada de personas, animales y vehículos sin la respectiva autorización.
- d. En el área externa a la sala de faenamiento debe implementarse: patio para maniobras de vehículos, rampas para carga y descarga de animales, con instalaciones para lavado y desinfección de los vehículos,

del 7 de abril de 1964, mediante el cual se expidió la Ley de Mataderos.

corrales de recepción, mantenimiento y cuarentena para ganado mayor y menor con abrevaderos de agua; mangas que conduzcan al cajón de aturdimiento, acondicionada con baño de aspersión, además, debe contar con sala de matanza de emergencia o Matadero Sanitario. El corral destinado para porcinos debe tener cubierta. La superficie de los corrales estará de acuerdo a la mayor capacidad de faenamiento diario del matadero.

- e. En el área interna: la obra civil debe contemplar la separación de las zonas sucias, intermedia y limpia; salas independientes para la recolección y lavado de vísceras, pieles, cabezas y patas; área de oreo y refrigeración de las canales. Todas estas dependencias con paredes de material impermeable, pisos antideslizantes de fácil higienización. Baterías sanitarias, duchas, lavamanos, vestidores. Canales de desagüe y recolección de sangre.
- f. Construcciones complementarias: laboratorio general y ambulante, oficinas para la administración y para el

servicio veterinario, bodegas, horno crematorio y tanque para tratamiento de aguas servidas. g) Equipos: sistema de riel a lo largo de todo el proceso de faenamiento según la especie, tecles elevadores, tina de escaldado para cerdos, sierras eléctricas, carretillas y equipos para la movilización y el lavado de vísceras, tarimas estacionarias, ganchos, utensilios y accesorios para productos comestibles y no comestibles de material inoxidable. Además, deberán estar dotados de cisternas, bombas de presión y calderos para vapor.

3 Planta de acopio de leche y su procesamiento

Procedimientos a realizarse en un centro de acopio:

1. Recepción de leche
2. Análisis de control de calidad
3. Filtrado
4. Enfriado a 4°C
5. Despacho

Las centrales de recolección o acopio, deben requerir para su funcionamiento el siguiente equipo mínimo.

1. Báscula para pesar leche.
2. Tina para recepción de leche.
3. Equipo de enfriamiento, u otro aprobado
4. Tanque termo de acero inoxidable para almacenamiento de leche fría, dotado de agitadores mecánicos y termómetro.
5. Caldera de vapor.
6. Sistema adecuado de lavado y desinfección de equipos que entren en contacto con la leche.
7. Lavadora para pichingas, a vapor, mecánicas o sistema manual.
8. Planta de energía eléctrica para emergencia